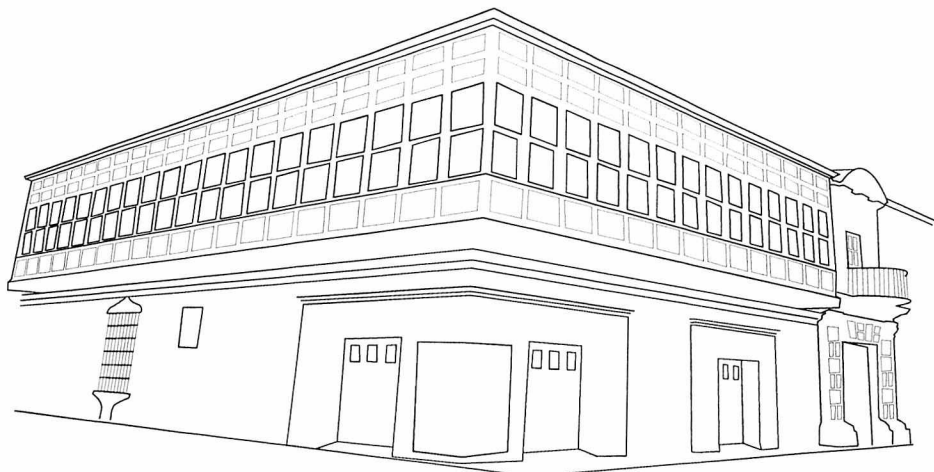


RESUMEN DE NOTICIAS



Tribunal Constitucional



2
JUNIO
2019

INFORMACIÓN
JURÍDICA
ACTUALIDAD
OPINIÓN

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

RENOVACIÓN EN ORGANISMO

LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

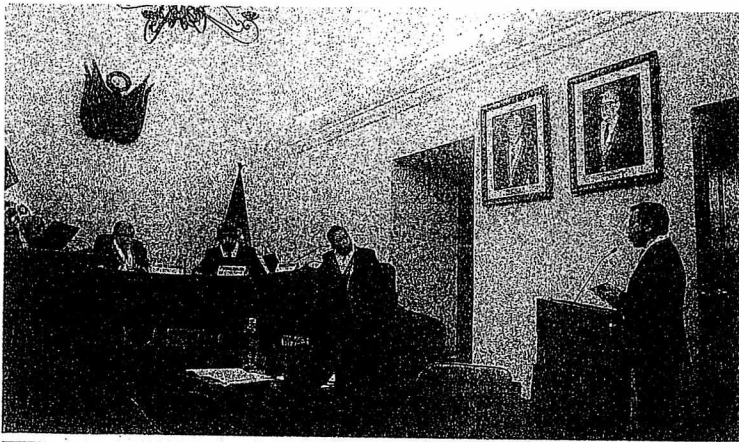
¿Por qué razones e intereses el Congreso Nacional no ha elegido oportunamente a los altos funcionarios de Estado en los organismos constitucionales autónomos incumpliendo su deber constitucional?

Por Hugo Amanteño Ch. Periodista y Abogado

Por mandato del artículo 201 de la Constitución, el Tribunal Constitucional (TC) es el supremo órgano de control de la Constitución en el Perú y es autónomo e independiente. Se compone de siete miembros elegidos por cinco años y gozan de la misma inmunidad y prerrogativas que los congresistas. Son elegidos por el Congreso con el voto favorable de los dos tercios del número legal de sus miembros. Asimismo, el TC es sustancial en el Estado Constitucional de Derecho en el Perú, porque resuelve en última instancia las acciones de Inconstitucionalidad, habeas corpus, habeas data, acciones de cumplimiento y conflictos de competencia, según el artículo 202 de la Carta Magna.

Por lo tanto, el TC es el guardián de la Constitución y los derechos fundamentales de las personas y un contrapeso a los excesos normativos de todos los poderes del Estado, organismos constitucionales autónomos y gobiernos descentralizados cuando emiten normas que contravienen el orden jurídico del país. Según el artículo 08 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional 28301, el pleno del Congreso respetando la proporcionalidad y pluralidad de los grupos parlamentarios, elige una comisión especial del Poder Legislativo que puede seleccionar a los candidatos al TC a través de la convocatoria abierta a un concurso público o por invitación directa. Lo preocupante es que el próximo 03 de junio vence el mandato de seis de los siete magistrados del actual TC y desde la Comisión Especial no hay avances visibles de este proceso que debería ser público y transparente.

El 14 de noviembre del 2018 el presidente del TC, Ernesto Blume, solicitó al presidente del Congreso, Daniel Salaverry, inicie el procedimiento de elección de los seis nuevos magistrados constitucionales para el próximo quinquenio, ya que los actuales fueron elegidos el 21 de mayo del 2014 y deben concluir su mandato el 03 de junio del 2019, ya que de superar ese período, se tendría el riesgo de legitimidad e ilegítimidad en sus actos por mandato de la Constitución, ya que ni la ley orgánica del TC ni sus reglamentos internos pueden estar por encima de la norma suprema del Estado. Los magistrados que concluyen su mandato el 03 de junio del 2019 en el TC son, Eloy Espinoza, Mariánela Ledesma, Ernesto Blume, Manuel Miranda, Carlos Ramos y José Sardón. A petición del presidente del TC, el 19 de noviembre del 2018, el Congreso aprobó la conformación de la Comisión Especial para elegir a los seis nuevos magistrados. Dicha comisión especial la conforman nueve congresistas y lo encabeza



CONGRESO de la República debe elegir a los reemplazantes del Tribunal Constitucional.

za el presidente Daniel Salaverry e integran Ursula Letona y Cecilia Chacón por Fuerza Popular, Gilbert Violette por Peruanos por el Cambio, Marco Arana por Frente Amplio, Gloria Montenegro por Alianza para el Progreso, Javier Velásquez por el Partido Aprista, Alberto Quinlanilla por Nuevo Perú, Víctor Andrés García Belaunde por Acción Popular y Sonia Echevarría por los No Agrupados. Es un misterio y un secreto hasta hoy la forma cómo actúa la comisión especial para elegir a los seis nuevos magistrados constitucionales, ya que el proceso no es transparente lo que pone en riesgo su elección y futura conformación. Salaverry y García Belaunde anunciaron meses atrás que la selección de los nuevos magistrados al TC iba a ser por invitación, desconociéndose si dicha versión era a título personal o un acuerdo de toda la comisión, en cuyo caso no se publicó un plan de trabajo, manejando dicha comisión especial este proceso como si fuera un secreto de estado.

Lamentablemente, el Congreso tiene pésimos antecedentes en la elección de anteriores magistrados ya que no cumplió con los plazos establecidos en la ley orgánica del TC ni la ley que regula los procedimientos parlamentarios para elegir altos funcionarios públicos. Aquí algunos ejemplos. Cesar Landa fue elegido en diciembre 2004 magistrado constitucional mediante resolución legislativa y debió concluir su mandato en diciembre 2009, sin embargo, eligieron a su sucesor recién en julio del 2010. Carlos Mesa fue elegido en julio del 2006 y debió concluir su mandato en julio del 2011, pero recién concluyó su gestión en junio del 2014. Fernando Calle fue elegido en setiembre 2007 y debió concluir su mandato en setiembre del 2012, pero el Congreso eligió a su sucesor en junio del 2014. Ernesto Álvarez fue elegido en setiembre del 2007 y debió concluir su mandato en setiembre del 2012, pero fue reemplazado y ejerció mandato hasta junio del 2014.



LOS MIEMBROS del Tribunal Constitucional se eligen por cinco años.

El magistrado Juan Vergera fue elegido en diciembre del 2004 y debió concluir su mandato en diciembre del 2009, pero culminó su gestión recién en junio del 2014. El magistrado Oscar Urviola fue elegido en junio del 2010 y debió concluir su gestión en junio del 2015; sin embargo, se mantuvo en el TC hasta setiembre del año 2017, cuando ese mes recién el Congreso eligió a su reemplazante recayendo dicho cargo en el actual magistrado Augusto Ferrero. Como se puede comprobar, desde el año 2004 hasta el 2019 en quince años consecutivos, el Congreso ha incumplido su deber constitucional y no ha pasado absolutamente nada. Todos los magistrados constitucionales desde el 2004 hasta el 2019 han superado los cinco años de mandato, no por culpa de ellos, sino por irresponsabilidad del Congreso Nacional.

Ningún integrante de la comisión especial ni ninguno de los 130 legisladores fueron sancionados por incumplimiento de deberes constitucionales, ya que los "padres de la patria" se amparan en su inmunidad parlamentaria, por el cual ellos pueden pisotear el orden jurídico que juraron respetar y no les pasa nada, pero cuando otro funcionario comete una infracción constitucional o legal, es sometido y sancionado por los "otrotreros". La situación

es grave porque en la elección de altos funcionarios estatales como la Defensoría del Pueblo, el Banco Central de Reserva y la Superintendencia de Bancos y Seguros en las dos últimas décadas, el Congreso tampoco cumplió con su obligación constitucional de elegirlos oportunamente, por lo que en forma reiterada el Poder Legislativo ha infringido la Constitución Política.

Concretamente, el Congreso y la Comisión Permanente han incumplido el artículo 102 de la Carta Magna que señala que es su atribución de "velar por el respeto de la Constitución y de las leyes y disponer lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores", por lo que de acuerdo al artículo 99 de la Carta Magna "la Comisión Permanente debe acusar a los representantes del Congreso por infracción a la Constitución". ¿Otorongo como otorongo? Volviendo al tema de elección de magistrados constitucionales, el único que renunció irrevocablemente a su cargo públicamente fue Ricardo Beaumont quien fue elegido en junio del 2007 y debió concluir su mandato en junio del 2012.

Al no elegirse a su reemplazante

oportunamente por parte del Congreso, Beaumont renunció a su cargo el 23 de abril del 2013 mediante una carta notarial que dirigió al presidente del Parlamento, Víctor Isia, en los siguientes términos: "Desde la fecha de mi designación hasta el día de hoy, han transcurrido cinco años y nueve meses en el ejercicio del cargo, habiéndose extendido con largueza, el plazo para que el fui designado de cinco años. Esto haber guardado un tiempo razonable para que el Congreso elija a los nuevos magistrados del Tribunal Constitucional, sin que, hasta la fecha, lamentablemente lo haya realizado, por lo que, mediante la presente, renuncio irrevocablemente al cargo".

La Constitución afirma que la elección de magistrados constitucionales debe contar con el voto favorable de dos tercios de votos de la representación nacional, lo que es equivalente a 87 votos lo que obliga a los grupos parlamentarios a ponerse de acuerdo en que solo los mejores tribunales deben ser elegidos al Tribunal Constitucional. Sin embargo, en la elección no solo importan los votos, sino los intereses políticos e ideológicos de los gru-

pos parlamentarios para tratar de copar el TC como sucedió años atrás. El caso más escandaloso se registró el año 2014 en el gobierno de Ollanta Humala cuando el diario Perú 21 denunció en audios que los grupos parlamentarios se habían repartido la elección de altos funcionarios públicos en el Banco Central de Reserva, la Defensoría del Pueblo y el Tribunal Constitucional. Es decir, hubo "repartija" política como si el Estado fuera un botín. La denuncia periodística generó rechazo en la opinión pública, hubo presión mediática condenando el "cuoteo político partidario" y mediante movilizaciones ciudadanas, el Congreso tuvo que retroceder y anular sus resoluciones legislativas de nombramiento.

Hoy el proceso 2019 por parte de la comisión especial es un misterio y no hay transparencia lo que da lugar a múltiples interpretaciones. Son ocho los grupos políticos que tienen sus representantes en la comisión especial y se desconoce cuáles son las reglas de juego. Oficialmente no se sabe si habrá una convocatoria pública para los abogados interesados, recepción de propuestas, publicación de lista de postulantes, período de presentación de tachas, resolución de tachas, publicaciones de postulantes aptos, entrevistas y calificaciones y presentación del informe final al pleno del Congreso para que elija a los seis nuevos magistrados.

La forma cómo trabaja la comisión especial es una incógnita. Se desconoce si la comisión especial tiene un sitio web donde se pueda hacer un seguimiento a todo el proceso, si ha previsto audiencias públicas, si las sesiones de la comisión especial serán públicas, si se dará publicidad a todos los documentos y resultados del proceso, si se invita o no a observadores imparciales de instituciones acreditadas, etc. El temor que es el fujairismo con su mayoría parlamentaria quiera copar el TC con tres o cuatro magistrados de los seis magistrados a elegirse para protegerse de futuras acusaciones que pudieran llegar al órgano supremo de control constitucional.

Algunos juristas han sugerido incluso en las últimas semanas que para evitar el copamiento político e ideológico del TC por parte de la mayoría fujairista, el Congreso debería modificar el período de gestión de cinco a siete años, con lo cual el nuevo parlamento elegido el 2021 recién elegiría a los seis nuevos magistrados del Tribunal Constitucional. ¿Aceptarían los fujairistas y apristas que se postergue hasta el 2021 la elección de los seis nuevos magistrados constitucionales o elegirán que se respete el artículo 201 de la Carta Magna? De acuerdo al artículo 103 de la Carta Magna, el Congreso "puede expedir leyes especiales porque así lo exige la naturaleza de las cosas, pero no por razón de la diferencia de las personas". Es decir, el Parlamento no podría aprobar una ley con nombre propio de los actuales magistrados que están cesando en sus funciones, con el riesgo que dicha ley de aprobarse, podría tramitarse al Tribunal Constitucional solicitando su inconstitucionalidad.

MARIANELLA LEDESMA DICE QUE EMITIÓ UN COMUNICADO PERSONAL

TC debatirá posición de Blume para adoptar posición colegiada

La magistrada del Tribunal Constitucional, Marianella Ledesma, señaló que el reciente comunicado emitido por el presidente de este órgano, Ernesto Blume, por el cual advierte que presidente Vizcarra no puede imponer una reforma constitucional, no representa a su institución y que más bien se trata de una opinión personal de Blume.

La magistrada Ledesma aseguró que este comunicado no fue emitido a nombre de la institución que representa.



"El doctor Blume me parece que se ha excedido y está trasladando sus propias opiniones y su propia mirada de la coyuntura política", expresó.

Finalmente la magistrada anunció que someterá a debate en el pleno de su institución este tipo de actos. "Yo voy a llevar este tema, el martes, al pleno para que se aclare hasta dónde pueden llegar los límites de un presidente que esté opinando y esté comprometiendo de cierta manera la imagen constitucional del Tribunal", precisó.

Bruce propone que el TC evalúe la cuestión de confianza

— El legislador Carlos Bruce (Peruanos por el Cambio) propondrá que la cuestión de confianza solicitada por el Gabinete Ministerial sea consultada con el Tribunal Constitucional (TC) antes de someterse a votación en el pleno del Congreso.

Bruce detalló que esa iniciativa será presentada el lunes antesubancada y el martes ante el pleno del Congreso como una cuestión previa.

“Que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre la constitucionalidad [de la solicitud del Gabinete] antes de votar el tema de fondo”, dijo.

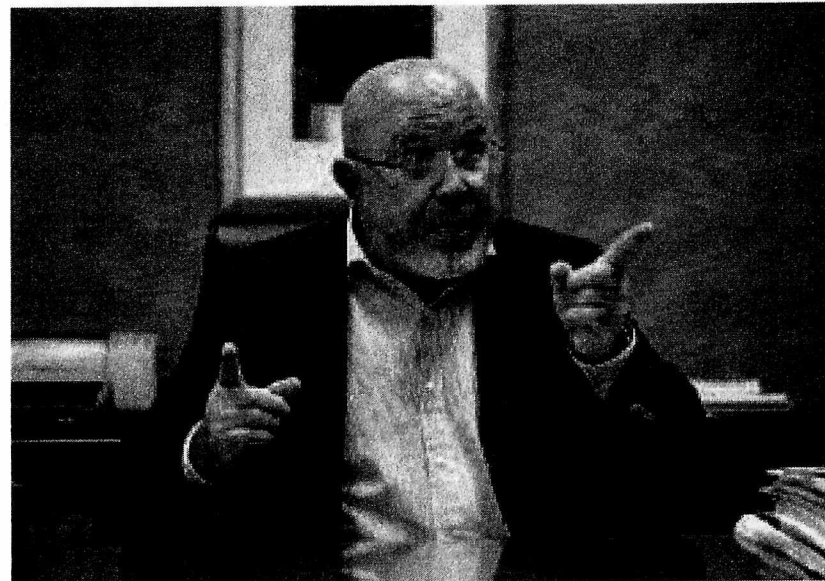
El vocero de Fuerza Popular, Carlos Tubino, aseguró que su bancada evaluará esa pro-

puesta porque “los fundamentos de la cuestión de confianza son bien dudosos”.

“Hay que evaluarlo porque es claro que las cosas no están bien presentadas. El Poder Ejecutivo quiere imponer condiciones al Congreso”, afirmó.

En esa línea, Tubino cuestionó que el Ejecutivo presente la cuestión de confianza bajo dos condiciones: que se aprueben cinco proyectos de ley sobre reforma política “sin desnaturalizarlos” y que el debate concluya antes de que termine la presente legislatura.

En tanto, los voceros de las bancadas del Frente Amplio y Nuevo Perú, Humberto Morales y Richard Arce, respec-



DANTE PIAGGIO

Bruce pide que no se vote de inmediato el pedido del Ejecutivo.

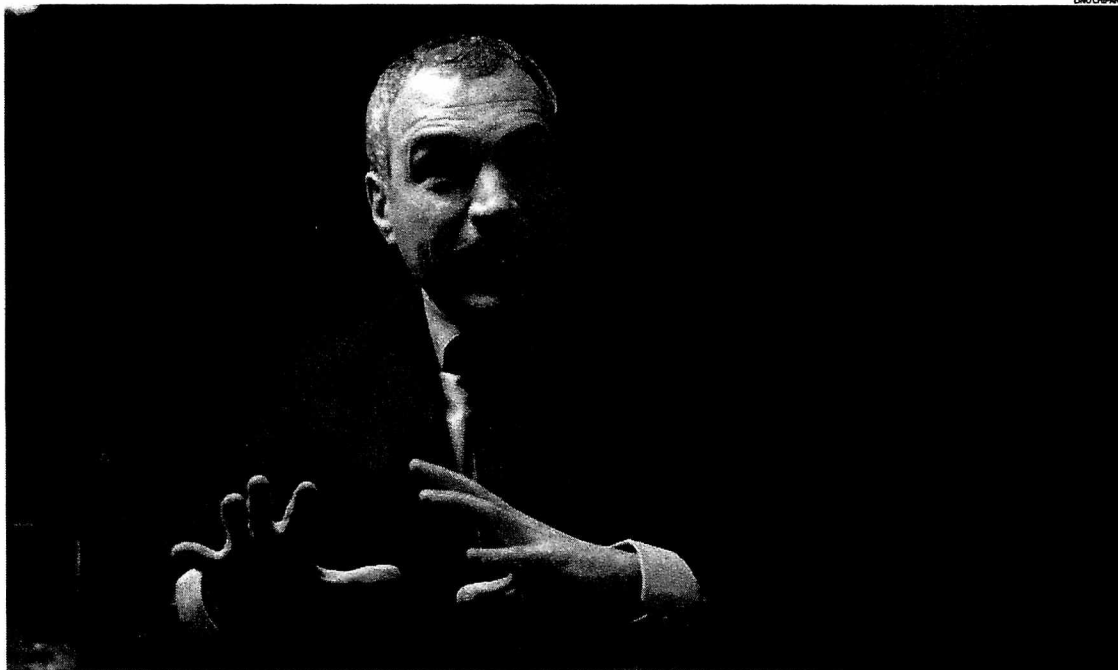
Clave

— Los cinco proyectos de ley en los que se sostiene la cuestión de confianza presentada por el Ejecutivo están relacionados al financiamiento de organizaciones políticas, la inmunidad parlamentaria, el voto preferencial, las elecciones internas y las listas de candidatos a cargos de elección popular.

tivamente, confirmaron que sus bancadas votarán en contra de la cuestión de confianza.

La congresista de PpK y vicepresidenta de la República, Mercedes Araoz, no quiso adelantar cuál será su voto. “No puedo adelantar nada. Ojalá se pueda establecer un canal de diálogo, es lo mejor para el país. Como economista, me preocupan los impactos de la incertidumbre política”, dijo.—

Perspectiva sobre la cuestión de confianza



El titular de la PCM afirma que aún existen posibilidades de diálogo con el Legislativo. Defiende el debate de la reforma, pero asegura que el Congreso debe aprobar los puntos mínimos solicitados.

ENTREVISTA SALVADOR DEL SOLAR

Primer ministro

“Enviar esto al TC sería una manera más de estorbar la reforma”

El presidente del Consejo de Ministros defiende la constitucionalidad del pedido de confianza y respalda la necesidad de que este acerque a la ciudadanía a la reforma política.



MARÍA ALEJANDRA CAMPOS

Dentro de solo dos días, Salvador del Solar tendrá que sustentar en el pleno un pedido de confianza que podría terminar, en su extremo más dramático, con la renuncia de todo su Gabinete y la disolución del Parlamento. Del Solar no nos quiso contar qué decisión ha tomado el presidente al respecto aunque sí lo ha conversado.

—Cuando decidieron plantear la cuestión de confianza, ¿esperaban llegar al punto de incertidumbre en el que nos encontramos ahora? Creo que no es una sorpresa encontrar resistencia a la reforma política. Si ahora la herramienta que estamos utilizando para avanzar la reforma es la cuestión de confianza, no es una sorpresa que esta esté enfrentando resistencia.

—Más allá del Congreso, los constitucionalistas no parecen tener un consenso sobre si la cuestión de confianza en los términos que se ha

planteado es constitucional. ¿Ustedes ya sabían que estaban entrando en un terreno inexplorado? Sabíamos que estábamos entrando en un terreno inexplorado, pero con el respaldo de la decisión del TC de noviembre del año pasado que dice por unanimidad—incluyendo al actual presidente del TC—: “No hay limitaciones en la Constitución para el uso de la cuestión de confianza”.

—El congresista oficialista Carlos Bruce—ex ministro de su Gabinete—ha dicho que va a plantear el martes una cuestión previa para consultar al TC si el pedido de confianza es constitucional.

Yo creo que aquella consulta es otra. La consulta es: “Señores del Parlamento, ¿nos quieren dar la confianza?”. En mi opinión, toda otra consulta no solamente es secundaria, sino que queda inmediatamente del lado de la resistencia.

—Consultar al TC queda del lado de la resistencia. Si queda del lado de la resistencia al cambio. Hacer la consulta [al TC] es argüir, no es debatir.

—Sin embargo, ustedes plantean en la cuestión de confianza que el debate tiene límites porque esperan como mínimo que se aprueben, por ejemplo, la paridad y la alternancia.

“La cuestión de confianza no elimina el diálogo”.

“Queremos devolverle [a la ciudadanía] la confianza en la política”.

Y no es un capricho, porque si mantuviéramos la interpretación de que esto termina cuando el Congreso se manifiesta y dice otorgamos la confianza y no hay todavía una manifestación legislativa de ese otorgamiento, es una posibilidad todavía abierta que la legislación no avance en el sentido que estamos solicitando.

—Si esto llega al TC, ¿ustedes pedirían que Ernesto Blume se inhiba al haber adelantado opinión? Consideramos que esto no debería llegar al TC. Enviar esto al TC sería una manera más de estorbar la reforma.

ma. Si creo que no se debió adelantar opinión sobre algo que podría llegar a su propio tribunal.

—Cuando el presidente presentó los 12 proyectos de reforma, habló de que era una reforma integral. ¿Por qué han elegido esos cinco proyectos para esta cuestión de confianza y no los otros?

El proyecto presentado por la Comisión de Alto Nivel tiene una vocación de integralidad, pero no en el sentido de ‘no puedes mover una ficha porque se cae el Jenga’. Hemos dejado de lado todo lo que tiene que ver con relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo.

—También han dejado fuera todos los proyectos referidos a gobiernos regionales y municipales, a pesar de que uno de los cinco lineamientos del gobierno es la “descentralización efectiva para el desarrollo”. Porque hemos elegido.

—¿Las políticas de Estado no deberían ser prioridad? Sí, por supuesto y están reflejadas también. Cuando tienes que elegir, hay cosas que se quedan fuera. Esto no debe leerse como que son cosas a las que no les damos importancia.

—Otro de los proyectos que no han incluido es el que habla de la valla para que un partido mantenga su inscripción: participación en elecciones y militancia. Nosotros hemos elegido destacar el tema de la democracia interna.

—¿De qué sirve la democracia interna si igual pueden no participar en elecciones y mantenerse como partidos escararon? Sirve de mucho porque necesitas tener alrededor de 280.000 votos para participar. Si no, estás fuera.

—Otro tema que ha quedado fuera es el de circunscripciones electorales de máximo cinco representantes. Esta, además, es una iniciativa similar a la que presentó su antecesor Villanueva junto con el proyecto de bicameralidad.

No es que no le estemos dando prioridad, no estamos haciendo confianza de eso. Nos importa tanto que estamos incluyéndolo en la reforma.

—No queda claro cuáles han sido los criterios para priorizar algunos proyectos en la cuestión de confianza. Si no son políticas de Estado y no son temas técnicos que ya han tenido cierta continuidad en el debate, ¿por qué unos sí y otros no? Esta reforma es para la ciudadanía. Queremos devolverle la confianza en la política, en que no va a ser una acti-

vidad infiltrada de corrupción, de improvisados cuyo financiamiento no es necesariamente transparente; en que los partidos son entidades vivas que giran alrededor de preocupaciones públicas y que no son cascarones jurídicos.

—¿Se consultó a los miembros de la Comisión de Alto Nivel respecto a qué temas deberían priorizarse? No, esta es una decisión del gobierno.

—¿Sienta un precedente peligroso usar la cuestión de confianza en ese extremo?

Steven Levitsky habla de la importancia del refrenamiento para la supervivencia de las democracias: el uso responsable de las armas más extremas que la Constitución te da. Las armas están ahí. El uso tiene que ser responsable.

—¿Por qué no se quemó el último cartucho del diálogo, yendo a la Comisión de Constitución?

Antes del archivamiento, nos sentamos por invitación nuestra con todos los voceros. Hay otro tema que hay que tomar en cuenta: la cuestión de confianza no elimina el diálogo.

—¿Cree que puede haber diálogo con el Congreso después de este episodio? Absolutamente.

—En este contexto, ¿no le parece un mal momento para plantear una reforma que implique consensos políticos que el gobierno no estaba en capacidad de conseguir? Sinceramente, pienso todo lo contrario. Quizá solo gobiernos que no tienen partido, que no tienen bancada, que asumen en una transición presidencial... En esta aparente debilidad es que se puede generar suficiente confianza en la gente de quien se está trabajando para fortalecer un partido o una carrera, y que se puede hacer las cosas que se consideran correctas.

—Ustedes gobiernan mirando lo que opina la población. ¿Por qué creen que el Congreso lo hace de espaldas a la opinión pública? Las reglas de la política permiten que haya representantes que respondan a intereses que no son públicos. La manera en la que están enfrentando la reforma deja eso en evidencia.

—Luego de su experiencia como primer ministro, ¿piensa continuar en la vida política? Yo he llegado a la actividad política por sorpresa para mí, cuando fui convocado al Ministerio de Cultura y ahora a la PCM. La trayectoria política no estaba en mis planes y no está en mis planes ahora.

D

TEMA DEL DÍA

MAYORÍA DE JURISTAS CONSIDERAN QUE PEDIDO ES INCONSTITUCIONAL

Confrontación pone en peligro las inversiones

A través de un comunicado, la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (Confiep) señaló que el clima de confrontación entre el Ejecutivo y el Congreso no solo desalienta, también pone en peligro las inversiones que nuestro país tanto necesita.

INTENSO DEBATE JURÍDICO POR CUESTIÓN DE CONFIANZA

El abogado constitucionalista Víctor García Toma, quien es presidente de la Comisión de Política del Poder Ejecutivo, se pronunció sobre el debate que se está desarrollando en el Congreso.

REDACCIÓN | CORREO

Una intensa discusión jurídica ha surgido tras la presentación de la cuestión de confianza del Ejecutivo al Congreso a fin de que se aprueben cinco proyectos de reforma política. El martes será el día decisivo. Por ejemplo, para el constitucionalista Víctor García Toma, la conducta del Ejecutivo es inconstitucional y por ende el Parlamento puede devolver el oficio enviado por el Gobierno. A su juicio, existen opciones como la de rechazar la cuestión de confianza por impertinente y no pronunciarse. Entre tanto, su colega Natalé Ampimbo dijo que la cuestión de confianza planteada no refleja el

respeto de los poderes del Estado a sus competencias y limitaciones. El penalista Enrique Ghersi manifestó que es un error del Ejecutivo dar por denegada la cuestión de confianza por modificar sus proyectos. Esa presunción es inconstitucional, explicó. Sin embargo, el abogado y presidente de Transparencia, Allan Wagner, consideró en diálogo con este diario que es absolutamente constitucional la cuestión de confianza presentada por el Poder Ejecutivo.



EXMINISTRO DE JUSTICIA

VÍCTOR GARCÍA TOMA "PARLAMENTO NO PUEDE ACEPTAR UN MANDATO DEL PRESIDENTE"

Respecto a las dos acciones propuestas por el congresista Gilbert Violeta, la demanda competencial y la acción de amparo, ¿cree que van a prosperar? Espero que no, porque en el primer caso el Ejecutivo no pretende usurpar una competencia que le corresponde al Parlamento; lo que el Ejecutivo pretende es señalarle al Congreso cómo quiere que apruebe una norma, una cosa diferente; no le quita la competencia, le está ordenando que la ejerza de una determinada manera. Además, para presentar una acción de conflicto de competencia (ante el Tribunal Constitucional) se requiere una decisión institucional, es decir, el pleno del Parlamento tendría que aprobarlo. En el caso de la acción de amparo, se puede presentar individualmente, pero ahí el problema es que a la fecha no existe una amenaza inminente, es decir, supongamos que el Parlamento no cede a la cuestión de confianza, pero no sabemos si el Presidente hará uso o no de su facultad de disolución del Congreso, no ha afirmado nada en ese sentido, no ha sido tajante.

Si el Congreso llegase a aprobar el presentar una demanda competencial, ¿el magistrado Ernesto Blume debe inhibirse, como algunas voces demandan? En efecto, el magistrado Blume ha presentado a título personal una opinión en el sentido de que es inconstitucional, como en efecto lo es la conducta asumida por el Poder Ejecutivo.

Entonces, si tendría que inhibirse. Debería inhibirse, pero, como vuelvo a repetir, no creo que el Congreso utilice esa vía. Primero, porque no es la pertinente, y en segundo lugar, porque se escabulle del tema principal, y es que el Parlamento no puede aceptar, no puede admitir un mandato del Presidente de la República.



VÍCTOR GARCÍA
EXPRESIDENTE DEL TC

Abogado constitucionalista. Fue ministro de Justicia desde el 18 de marzo del 2010 al 14 de setiembre de ese año durante el segundo gobierno de Alan García.

Entonces, ¿qué acción debió seguirse en este caso? No es un tema que deba resolverse judicialmente, es un tema donde hay un pulso de carácter político. La situación judicial se presentaría en el caso de que se plantease la disolución del Congreso. Ahí sí habría una discusión de si esa disolución se da dentro o fuera de la Constitución.

¿Qué acción sería en ese caso? En ese caso, una acción de amparo.

¿Ante el TC o el Poder Judicial? Eso comienza en el Poder Judicial. Solo interpondría el ente jurisdiccional en el contexto de que ya se ha producido la disolución, antes, es un escenario de pulso político.

¿El Congreso pudo devolver la cuestión de confianza? Si, la pueden devolver, es otra posibilidad, la rechazan por impertinente y no se pronuncian. Como digo, es todavía un campo de lucha política o búsqueda del entendimiento.

JURISTA Y ABOGADO PENALISTA

**ENRIQUE
GHERSI****“CUESTIÓN DE
CONFIANZA NO
ESTÁ SUJETA A
CONDICIONES”**

¿Cuál es su opinión respecto a la cuestión de confianza planteada por el Ejecutivo? Encuentro problemas de forma y de fondo. Los de forma: la cuestión de confianza, como está planteada, está sujeta a condiciones, y no puede estar sujeta a condiciones. También le han puesto un plazo; el presidente del Consejo de Ministros (Salvador del Solar) no puede decir que en un plazo tal se tiene que aprobar un proyecto de ley tal como él quiere, es un problema de forma insalvable. En segundo lugar, como ha sido planteada, tiene una presunción que es inadmisibles, porque el presidente del Consejo de Ministros dice que si no votan en 15 días, entenderán por rehusada la cuestión de confianza. La cuestión de confianza no se presume rehusada o conferida, el Congreso se reúne, vota y da o no la da.

¿Y los problemas de fondo? Ya el presidente del Tribunal Constitucional (TC), el doctor (Ernesto) Blume, de una manera muy ponderada, ha indicado que hay un problema de fondo insalvable, y es el relativo a la materia de reforma constitucional. Las propuestas que ha planteado el Ejecutivo en su cuestión de confianza son de dos tipos: iniciativas legales, con ellas no hay ningún problema, el Ejecutivo puede hacer cuestión de confianza sobre ellas, e iniciativas de reforma constitucional. Según el artículo 206 de la Constitución, esas reformas son exclusivas competencias del Congreso, al punto de que esas leyes ni siquiera pueden ser materia de observación por el Presidente (de la República). Entonces, si el Presidente no puede observar una ley de reforma constitucional, como bien lo ha dicho Blume, mal podría el Ejecutivo exigir que el Congreso apruebe una determinada reforma constitucional sin modificar su esencia.

¿A qué nos lleva esto? Se está produciendo un conflicto de competencias entre el Ejecutivo y Legislativo, la forma democrática de solucionar el conflicto de competencia es a través del TC, no a través de la fuerza, la intimidación o la amenaza de la disolución del Parlamento. En el TC hay un procedimiento que se llama proceso competencial, por el cual tanto el Presidente de la República como el del Congreso podrían plantearle al TC que dirima, que diga qué es competencia del Congreso y qué es competencia del Ejecutivo.

¿De qué naturaleza es este conflicto? Lo que no puede el Poder Ejecutivo es dar por denegada la confianza si le modifican sus proyectos, esa presunción es inconstitucional. Entonces estaríamos yendo hacia un claro conflicto interinstitucional que le haría un grave daño al país.

¿Cree que estas acciones pueden prosperar? Yo creo que sí, depende del petitorio y cómo la planteen.



**ENRIQUE
GHERSI**
ABOGADO
PENALISTA

Letrado por la PUCP con especialidad en Derecho Penal Económico. Fue diputado por Lima y miembro de la Comisión Bicameral de Presupuesto.

PRESIDENTE DE TRANSPARENCIA

**ALLAN
WAGNER****“SOLICITUD
DEL GOBIERNO ES
ABSOLUTAMENTE
CONSTITUCIONAL”**

¿El Ejecutivo y el Congreso podrán llegar a un consenso? En Transparencia planteamos una negociación para llegar a un entendimiento que permite sacar adelante las reformas sustantivas en los plazos necesarios y que puedan regir en las elecciones del 2021.

¿Alguno de los poderes podría ceder? Una negociación significa que ambos se pongan de acuerdo y buscar la mejor solución.

¿Considera que el hecho de que el Congreso no haya suspendido al fiscal supremo Pedro Chávarry fue el detonante para la cuestión de confianza? Creo que han sido un conjunto de elementos que se fueron acumulando y creando una situación de crispación y confrontación entre Ejecutivo y Legislativo. De alguna manera, es el resultado que estamos experimentando ahora. Pero la cuestión de confianza debe ser una oportunidad para sacar adelante las reformas.

¿Los cinco proyectos presentados por el Ejecutivo son esenciales para la lucha contra la corrupción? Creo que las 12 del Ejecutivo son necesarias. Ellos han priorizado cinco en su planteamiento de confianza, pero diría que la reforma política debiera abarcar más temas, incluyendo la bicameralidad.

¿El Ejecutivo está presionando para la aprobación de las reformas? La cuestión de confianza trata de plantearle al Congreso trabajar las reformas y en ese sentido Transparencia ha emitido un comunicado poniendo énfasis en que es la oportunidad para sentarse a negociar (...) y sacar adelante las reformas que son importantes para nuestra democracia, sobre todo con miras a las elecciones.



**ALLAN
WAGNER**
DIPLOMÁTICO
PERUANO
Presidente de la Asociación Civil Transparencia. Fue canciller, ministro de Defensa y presidente de la Comisión de Reforma del Sistema de Justicia.

¿Entonces no ve un ánimo de confrontación contra el Congreso? Se podría decir lo mismo del otro lado. Creo que no es el momento de ponerse a arrojar piedras unos a otros, sino más bien tratar de encontrar una solución para llevar a cabo la reforma política que el país necesita.

¿La cuestión de confianza presentada es constitucional? Absolutamente.

¿A pesar de establecer un plazo en el documento? Se están dando opiniones diversas, para todos los gustos. En realidad, el planteamiento es constitucional y la respuesta que dará el Congreso también lo será.

¿El decir que el Ejecutivo “valorará” si se dio la confianza es constitucional? Estas cuestiones de confianza no están limitadas por ciertos parámetros estrictos, de tal forma que en realidad es un tema básicamente más de naturaleza política que jurídica y lo que importa es encontrar soluciones.

ABOGADO CONSTITUCIONALISTA

**NATALE
AMPRIMO****“EL TC HA SIDO
CLARO SOBRE
EL USO DE LA
CONFIANZA”**

¿Considera que la cuestión de confianza del Ejecutivo está bien planteada? No, ni en el fondo, ni en la forma. En primer lugar, la cuestión de confianza no puede versar sobre normas que impliquen una reforma constitucional. El Ejecutivo solo puede formular su iniciativa de reforma, pero el debate y la aprobación corresponden al Congreso. En segundo lugar, el Tribunal Constitucional (TC) ha sido claro en definir que la cuestión de confianza puede ser utilizada para la aprobación de normas legales y, agrega, necesarias para la gestión de Gobierno. Lo cierto es que ninguna de las normas planteadas tiene que ver con ello. En tercer lugar, el pedido no puede imponer plazos preventorios para la aprobación, ni tampoco puede significar, en el supuesto de que una norma nos sea aprobada en los términos que quiere el Ejecutivo, se entenderá que ha sido denegada. Aquí lo que hay es la utilización de tonos para acentuar la confrontación cuando lo que el Perú requiere es bajar los dibeles y generar un clima de concordia y diálogo.

¿Comparte la postura del presidente del TC, quien cuestiona la medida del Ejecutivo? La Constitución es un código de concordia y de entendimiento. Se basa en el respeto de los diferentes poderes a los otros en cuanto a sus competencias y funciones. Lo que noto es que aquí eso no se viene haciendo.

El legislador Gilbert Violeta promoverá una demanda competencial y una acción de amparo en defensa del Congreso, ¿son viables? La demanda competencial es una medida que formula un poder contra otro. El señor Violeta no tiene la representación de todo el Parlamento, ahí hay un problema formal.

¿Y la acción de amparo? Habría que ver los términos bajo los que la sustenta, pero el Congreso tiene mecanismos para actuar frente a lo que ha ocurrido que no requiere una etapa judicial.

¿Cómo cuáles? El Congreso podría no resolver el tema, podría dar la confianza y entrar a debatir, someterse a los plazos e interpretaciones que pretende tener el Ejecutivo.

¿Podríamos apuntar a un escenario de consenso? Hay que entender que el Ejecutivo tiene una posición errática. Un día convoca a diálogo y al siguiente cuando es convocado prefiere no asistir, etc. Hay un ir y venir que no hace predecible la conducta de las partes hoy contrapuestas.

¿Qué hace falta? Las autoridades tienen que hacer un verdadero examen de conciencia. Están llevando al país a una situación de ingobernabilidad inaceptable. Por un lado, el Ejecutivo tiene que entender que debe respetar al Congreso en las formas y en el fondo; y el Parlamento puede debatir con prioridad los proyectos que el Ejecutivo presenta (...). La democracia es respetar cada quien su competencia.



**NATALE
AMPRIMO**
CONSTITUCIONALISTA
Saltó a la política en 1996 como parte de los asesores de la Municipalidad de Lima. Fue congresista entre los años 2001 y 2006, militante del PPC y Somos Perú.

ANÁLISIS CONSTITUCIONAL DE LA CUESTIÓN DE CONFIANZA

Opiniones divididas sobre el pedido del Ejecutivo

Tras la presentación de la cuestión de confianza, **El Comercio** conversó con ocho expertos para conocer su opinión sobre si el pedido del Ejecutivo se ajusta a las normas constitucionales.

GONZALO RAMÍREZ DE LA TORRE

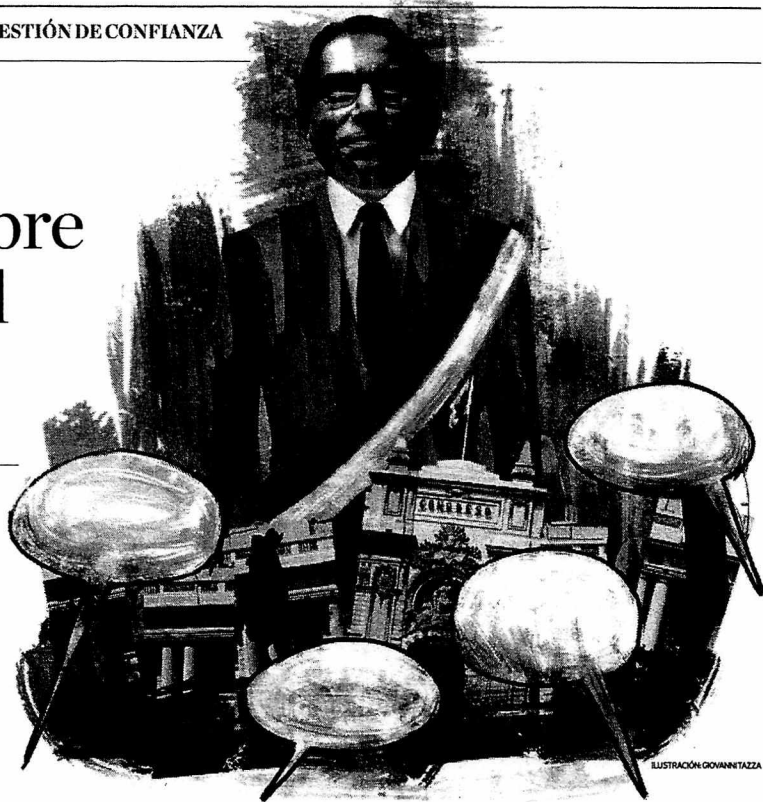


ILUSTRACIÓN GIOVANNITAZZA

¿Es constitucional pedir cuestión de confianza para proyectos que buscan reformar la Constitución?

SI INTERMEDIO NO



César Landa Arroyo
(Ex presidente del Tribunal Constitucional)

“Es constitucional”

A juicio del ex presidente del Tribunal Constitucional, la cuestión de confianza planteada por el Ejecutivo es constitucional.

Según explicó, “la Constitución establece que se plantea cuestión de confianza cuando se forma el Gabinete y se expone la política general del gobierno”. Además, señala que puede ser planteada a propósito de “políticas de gobierno o de gestión y las medidas principales como proyectos de ley, es decir, asuntos de poder”.

Según expresa, estos proyectos de ley son importantes para “garantizar la lucha contra la corrupción y la impunidad”.

Landa estima que “lo que está planteando la moción de confianza no altera el artículo 206 [de la Constitución]”, que indica que el Ejecutivo no puede observar las reformas constitucionales, por lo que el Parlamento aún deberá seguir el procedimiento ordinario.



Natale Amprimo Pla
(Experto en derecho constitucional)

“No es constitucional”

“La Constitución expresamente ha eliminado la posibilidad, incluso, de que el Poder Ejecutivo observe una ley de reforma constitucional”, dijo Natale Amprimo, socio del estudio Amprimo y Flury Abogados.

Según explica “la posibilidad de una cuestión de confianza se refiere a normas de rango de ley, no de reforma constitucional, que tienen que ver con la gestión del propio Ejecutivo”.

Para el experto, cuando el Congreso lleva a cabo una reforma constitucional, hace una labor de poder constituyente y respecto a este “no hay nadie que pueda cuestionar esa decisión”. Para Amprimo, que el gobierno pueda hacer cuestión de confianza sobre esto “implicaría que puede cuestionar la función constituyente [del Congreso] o condicionar esa función, lo cual no está permitido”.



Elena Alvites
(Experta en derecho constitucional)

“La cuestión de confianza está en el marco de una política del Ejecutivo”

Para la docente de la Universidad Católica Elena Alvites, las políticas de la gestión del Ejecutivo sí pueden recaer “en la cuestión de confianza como mecanismo de control de relaciones y de equilibrio”.

Recordó que en noviembre del año pasado “el Tribunal Constitucional se ha pronunciado dando un concepto abierto de la cuestión de confianza” y como herramienta para llevar a cabo las políticas del Ejecutivo.

Según detalla Alvites, prohibir que el Ejecutivo pueda plantear una cuestión de confianza respecto a sus políticas, sin importar que estas impliquen una ley de reforma constitucional, “es ir contra el principio de balance de poderes”.



Víctor García Toma
(Expresidente del Tribunal Constitucional)

“No cabe una cuestión de confianza sobre temas de reforma constitucional”

“La reforma constitucional forma parte del ejercicio de un poder constituyente”, explica García Toma. En ese sentido, asegura que los únicos condicionamientos previos son los que establece la propia Constitución vinculados a que no se puede hacer reformas de forma.

Explica, además, que no existen mecanismos posteriores de modificación “salvo la declaratoria de inconstitucionalidad”.

Así, asevera que “el Poder Ejecutivo, salvo que plantee una acción de inconstitucionalidad, por la forma o por el fondo [...] no tiene otro mecanismo para impedir que ese poder se ejerza de manera autónoma”. Por ello cree que “no cabe una cuestión de confianza sobre temas de reforma constitucional”.



Samuel Abad Yupanqui
(Experto en derecho constitucional)

“Jurídicamente no tiene ningún impedimento”

Para Samuel Abad, la medida tomada por el Ejecutivo tiene sentido constitucional. Recordó que el año pasado, cuando el presidente del Consejo de Ministros planteó la cuestión de confianza, se pidió por proyectos de reforma constitucional.

“El Gabinete estima, porque es su decisión, que, por ejemplo, la reforma política, plasmada en proyectos de ley que implican la reforma constitucional, requiere contar con la confianza del Congreso”, aseguró.

Explica que nadie obliga al Congreso a tomar decisiones, y que el Ejecutivo le plantea: “Necesito tu confianza sobre esto. Me la das o no me la das. Punto”.

Estimó, además, que las iniciativas legislativas en cuestión “son proyectos de ley trabajados por una comisión especial y desarrollados académicamente en buen tiempo. Vale decir que no estamos hablando de algo nuevo”.



Delia Muñoz
(Experta en derecho constitucional)

“Tiene dos grandes vicios procesales”

“La Constitución establece una cláusula abierta para plantear los pedidos de confianza”, explica la abogada Delia Muñoz.

Sin embargo, opina que la cuestión de confianza presentada por el primer ministro tiene “dos grandes vicios procesales”, pues está basada “sobre el pasado [por proyectos de ley que ya presentó] y un hecho futuro incierto [la posibilidad de que no se aprueben las leyes como las planteó el gobierno]”. Por ello, el planteamiento de Del Solar rompería con “todo el esquema de control de poderes que es el que desarrolla la Constitución”.

La especialista precisa que la cuestión de confianza “debe estar ceñida a la ejecución de las políticas públicas del Ejecutivo”.



Óscar Urviola Hani
(Ex presidente del Tribunal Constitucional)

“No le daría la oportunidad de observar la reforma”

Para el ex magistrado Óscar Urviola, no hay impedimento para que el Ejecutivo plantee la confianza por iniciativas de reforma constitucional. “Las políticas de Estado se implementan a través de las iniciativas legislativas y las que puede formular el Ejecutivo son las de reforma constitucional o las de legislación ordinaria”, señala el constitucionalista.

Aclaró, además, que la única forma de desarrollar políticas de Estado es a través de leyes y que la legislación “la da el Congreso, ejerciendo la función de legislador en legislación ordinaria o en su función de poder constituyente”.

Urviola también precisó que las iniciativas legislativas de reforma constitucional “formuladas en una cuestión de confianza” podrían, luego de pasar por el Parlamento, “no ser del agrado del Ejecutivo”. Pero ello no le daría la oportunidad de poder observar esa reforma.



Aníbal Quiroga León
(Experto en derecho constitucional)

“No tiene límite en la Constitución”

“Es una institución [la cuestión de confianza] que se ha utilizado poco”, manifiesta Quiroga, para explicar “la falta de entendimiento” de esta figura. Según plantea, la Carta Magna no establece límites para la cuestión de confianza, algo que “la sentencia que se dio [en noviembre pasado] del Tribunal Constitucional sobre el tema repite”.

Asegura que el Gobierno, en este caso a través del primer ministro, puede plantear la medida “por cualquier iniciativa que quiera tener”, inclusive una reforma constitucional.

Sin embargo, afirmó que el presidente no puede obligar al Congreso a votar de una manera determinada. “Las leyes se aprueban en el Congreso previo debate o no se aprueban. Nadie los puede obligar a aprobar una ley menos una reforma constitucional”.

ENTREVISTA.21

ENRIQUE GHERSI. Abogado constitucionalista y exdiputado

OPINA QUE LA CRISPAIÓN POLÍTICA QUE VIVIMOS ESTÁ CREANDO CONDICIONES PARA QUE GRUPOS EXTREMISTAS SE IMPONGAN EN 2021

JOAQUÍN REY
@joaquinreyh

Cuando tenía 31 años, Enrique GherSI vivió desde el Parlamento el último quiebre del orden constitucional, en el gobierno de Fujimori. Desde esa experiencia, opina sobre el actual enfrentamiento entre poderes del Estado. A pesar de que esta crisis se produce en una coyuntura distinta, GherSI encuentra sus similitudes.

Con el actual Congreso y el estado de tribulación política, ¿cree que al término de estos dos años se podrá concretar alguna reforma política?

Yo no estoy seguro si con este Congreso lo vamos a hacer, pero tampoco tengo ninguna razón para pensar que otro Parlamento sea mejor que este. Creo que la tendencia es a un deterioro permanente y consistente del Congreso. Tampoco veo que sea un problema de cambiar constituciones. Cambiando la Constitución, no cambias la realidad. Este no es un problema legal. Este es un problema político. El gran problema en el Perú es la representación política.

Dado que es un problema político, ¿no cree que reformar la manera en que elegimos a nuestros representantes y se constituyen los partidos, podría contribuir?

Sí, pero la reforma básica que nadie está planteando es la de la elección. Gran parte del problema político del Perú deriva de un sistema electoral como el que tenemos. Si vamos a optar por un sistema de segunda vuelta, tendría que ser generalizado. O un sistema de representación mayoritaria simple por distritos electorales cerrados. Pero este sistema de votación proporcional en primera vuelta para elegir al Congreso, con una legitimidad distinta a la elección presidencial,



“Yo creo que van a disolver el Congreso”

Perspectivas. GherSI considera que, por el lenguaje usado, el presidente Vizcarra está decidido a convocar a nuevas elecciones. “En política aprendí que la forma es el fondo”, señala.

* DATOS

Enrique GherSI es abogado titulado de la Universidad Católica (1987) con una maestría en Derecho Civil. Es catedrático en esa casa de estudios. En 2011 recibió un Doctorado Honoris Causa en Ciencias Sociales por la Universidad Francisco Marroquín (Guatemala).

Fue diputado entre 1990 y 1992 por el Frente Escaño del Instituto Cato.

y sin una cámara nacional, lo que produce es un Parlamento fagocitado por los caciques locales, sin un nivel de representación nacional.

El Ejecutivo ha priorizado algunas reformas políticas que pretenden mejorar los resultados. Empecemos por las elecciones internas abiertas...

Delirante. Que los apristas van a elegir al candidato del PPC o que los izquierdistas podrían elegir al candidato de Con Mis Hijos No Te Metas, lo encuentro delirante. De acuerdo con la lógica de la Constitución, se viola el principio de libre asociación. Ya me imagino al Movadef yendo a votar a las elecciones para hacer un boicot a la democracia. Creo que es imprudente e ingenuo.

¿La eliminación del voto preferencial?

Creo que es un error. Eso sería el caciquismo de los partidos políticos. Yo fui parlamentario del 90 al 92, he estado en un Parlamento elegido por voto preferencial y me he podido sentar, a los 28 años de edad, con Luis Alberto Sánchez, Armando Villanueva, Manuel Ulloa, Javier Velarde Aspíllaga, Bobby Ramírez del Villar y Felipe Osterling. Era un Parlamento de un nivel altísimo. ¿Una lista cerrada es mejor que el voto preferencial? No lo creo.

PATERNALISMO. "La democracia es una conquista de la civilización. La naturaleza humana no es democrática, sino autoritaria. Para la gente, la democracia es un estorbo. Lo que le gusta al pueblo es un tirano benévolo, que te protege. El viejo paternalismo latinoamericano".

VISIÓN IMPUESTA. "En el Perú, la Constitución es un instrumento del poder que sirve para imponer un programa político. No representa al país. Si revisas las constituciones del siglo XX, son documentos revolucionarios en los que el ganador le impone al perdedor su visión del mundo".

¿Qué opina sobre la propuesta del Ejecutivo de paridad y alternancia?

Una locura. Demagogia, porque tú la paridad no la impones por ley. Si quieres hacer una paridad, pero te volverías abiertamente un dictador, lo que tendrías que establecer son cuotas y directamente se elige a la mitad de mujeres y a la mitad de hombres. Eso rompería el principio de igualdad ante la ley, el principio de libre asociación y sería profundamente antidemocrático.

Respecto a la propuesta para que la inmunidad no sea determinada en el Congreso, sino en la Corte Suprema...

Demagogia también. Quien la levanta me parece indiferente. Yo propongo que fuera el Tribunal Constitucional. Que se establezca una modificación a la ley, según la cual el magistrado menos antiguo del TC sea el encargado de levantar las inmunidades y se acabó.

¿Por qué no es deseable que sea la Corte Suprema?

Porque lo único que hace la Corte Suprema es lavarse las manos. La historia de la Corte Suprema es la claudicación. Por eso le pusieron un Tribunal Constitucional encima. No le puedes pasar esa responsabilidad a la Suprema porque ellos son los que van a juzgar a la persona, con lo cual habría un conflicto de intereses notorio.

¿Qué le parece la cuestión de confianza presentada por el presidente Vizcarra?

Hablemos de la forma y el fondo. En primer lugar, la forma deplorable. Lenguaje chavista, tanto del presidente como de Salvador del Solar. No son las formas de un mandatario democrático. El lenguaje del mensaje presidencial fue un mensaje chavista. Ni Fujimori nos trató así el 92 cuando yo era miembro del Parlamento...

¿No cree que se lo han ganado algunos congresistas?

Pero, igual, el presidente de la República no puede utilizar ese lenguaje intimidatorio ni mato-

AVANCE DE INVESTIGACIONES EN EL CASO LAVA JATO SE DA GRACIAS A REVELACIONES DE COMPAÑÍAS SEÑALADA

Cooperación de empresas es clave

Gherzi señaló que los detalles en el caso Lava Jato son producto de la colaboración de las empresas implicadas.

¿El equipo especial está ejerciendo prudentemente su labor?

Creo que no han hecho nada. Si no fuera por la confesión de las empresas, ellos no...

Pero eso se da en el marco del acuerdo con la Fiscalía...

Tiene lo que las empresas han decidido darle. Nos venden la idea de que es obra de la habilidad de los fiscales.

¿Usted cree que el acuerdo



IMPACTO. Gherzi opina que avances se deben a incentivos legales.

es más favorable a la empresa que al Estado?

No me atrevería a decirlo porque no conozco el acuerdo. Pero sí me queda claro que sin

la colaboración de las empresas involucradas, la Fiscalía no hubiera conseguido nada. Es la ley de colaboración eficaz la que crea los incentivos para

que las empresas se sientan a conversar con los fiscales.

¿Le parece excesiva la prisión preventiva?

Yo creo que es excesiva. No me parece razonable. Y no es razonable en el derecho comparado. Treinta y seis meses es una condena. Me parece que es absolutamente irrazonable, menos con la tecnología como los grilletos.

¿Cree que el escándalo del caso Lava Jato ha dañado la idea del mercado?

La crisis Lava Jato es una imperfección del Estado, no de la imperfección del mercado.

"El premier no puede dar por denegada una confianza. Si lo pretendiera, sería un golpe de Estado".

nresco. Segundo lugar, tú no le puedes poner un plazo al Congreso. Un proyecto de ley no es una letra. Tú no le puedes poner una fecha de vencimiento. Primero, porque es inconstitucional. Segundo, porque no son las maneras democráticas y, tercero, porque es una ingenuidad.

¿Y sobre el fondo?

El premier puede presentar cuestión de confianza sobre lo que le dé la gana. Puede parecer un poco extremo, pero lo ha reconocido así el propio TC. Pero reformar la Constitución es una facultad exclusiva del Congreso por mandato del artículo 206 de la Carta Magna. ¿Eso qué significa? Supongamos que el Congreso vota favorablemente la cuestión

de confianza y libremente, porque no tiene ninguna limitación, aprueba en parte o introduce otras modificaciones constitucionales con su criterio. El presidente, por mandato del artículo 206, no puede observar ninguna reforma constitucional. ¿El presidente puede hacer cuestión de confianza de una ley que no puede observar? Es una pregunta muy compleja porque la Constitución no se ha puesto en ese escenario. Para mí, se produce un conflicto de competencias.

Pero si el presidente no la observa...

Sí, pero lo que ha dicho el premier es que si no le aprueban en 15 días, dará por denegada (la cuestión de confianza). Yo creo que el Congreso puede acudir al Tribunal Constitucional porque existe un procedimiento velocísimo llamado cuestión competencial. Es decir, el Congreso podría decirle al Tribunal Constitucional: el gobierno está invadiendo una facultad exclusiva mía; señores del TC, ustedes digan si puede o no puede.

Y respecto a las que no son

modificaciones constitucionales, ¿se puede poner un plazo?

No. El presidente del Consejo de Ministros ha dicho dos cosas. Ha puesto un plazo de 15 días. Y, en segundo lugar, ha dicho que si en ese plazo no se aprueban las reformas tal como las ha presentado...

Sin modificar su esencia...

Bueno, ya se ha puesto arcaico. Vamos a ver qué significa "sin modificar su esencia". Ha dicho que dará por rehusada la confianza. Primero, eso es inconstitucional. El no puede dar por rehusado nada porque, de acuerdo con el artículo 134 de la Constitución, la cuestión de confianza se vota. Es una votación. Es un hecho objetivo. Aquí no hay silencio positivo. Esto no es un procedimiento administrativo.

¿Una vez otorgada la confianza, no se puede revertir?

No puede. Cuando el Congreso vota, define la cuestión de confianza. Si el Congreso la otorga, se acabó. El premier no puede decir 'lo doy por denegado'. Si lo pretendiera hacer, sería un golpe de Estado.

"La próxima elección la ganará un movimiento muy conservador. Están despertando a un gigante que no es democrático".

El problema es que puede darse la cuestión de confianza y luego en el Congreso los proyectos se desnaturalizan...

Es que no se desnaturalizan porque el Congreso es autónomo. El Congreso no es esclavo del presidente. Eso se llama separación y equilibrio de poderes. Si el Congreso actúa con sabiduría, en lugar de seguir profundizando la crisis institucional, aprobará la cuestión de confianza y posteriormente aprobará leyes de modificación constitucional distintas a las propuestas por el presidente.

¿Usted ha dicho que el Ejecutivo tendría interés en cerrar el Congreso?

Yo tengo la impresión, por el

lenguaje, de que a ellos no les interesa esta cuestión de confianza. En política yo aprendí muy joven que la forma es el fondo. Que estas discusiones jurídicas son siempre justificativas. Son pretextos. En realidad, las decisiones políticas son distintas. A mí me queda claro que el presidente entiende que su manera de recuperar credibilidad y popularidad, mejorar en las encuestas, es enfrentando a la mayoría fujimorista en el Parlamento y lo veo muy decidido. Yo creo que van a disolver el Congreso. Por eso dicen que van a entender que cualquier modificación en su esencia significa una desaprobarción de la confianza, lo que es totalmente ilegal.

Sorprende la cantidad de gente que demanda un cierre del Congreso. Mano dura...

Siempre es así. La dictadura es popular hasta que se produce. Después todos acaban presos. Eso debería recordarlo tanto el mandatario como el presidente del Consejo de Ministros. Que se vean retratados en el espejo de Fujimori.

¿Usted cree que en el año 2021, un liderazgo autoritario, populista, pueda tener posibilidades?

Yo creo que sin querer, los grupos de izquierda en el Perú han levantado una ola gigantesca que se los va a comer. Tengo la impresión de que el movimiento Con Mis Hijos No Te Metas va a sustituir al fujimorismo, sociológicamente hablando, en el espíritu popular peruano. Una derecha conservadora y populista...

Una suerte de Bolsonaro peruano...

Falta el líder, pero el movimiento ya existe. Va a terminar ganando esta elección un movimiento muy conservador. Ahora, ese gigante no es democrático. Entonces, yo estoy altamente alarmado por el hecho de que el Ejecutivo no esté siendo consciente de esto.

Entérese más en: Perú21 App

Los pasos autocráticos de Martín Vizcarra

Los enredos políticos y constitucionales del presidente Martín Vizcarra obedecen solo a una pobre asesoría gubernamental o a un proyecto político personal que muy pocos conocen y cuyos objetivos podrían llegar, en un extremo, a violentar el sistema democrático?

Hay claros ejemplos en América Latina de cómo constituciones y democracias han terminado secuestradas por quienes llegaron al poder gracias a esas constituciones y a esas democracias, jurando y rejurando respetarlas, para luego ser desnaturalizadas a la medida de sus ambiciones hasta convertirlas en autoritarismos reeleccionistas y corruptos.

¿Acaso Nicolás Maduro en Venezuela noviene de ese tipo de secuestro, al igual que Daniel Ortega en Nicaragua y Evo Morales en Bolivia? ¿Y en su momento Alberto Fujimori en el Perú y los Kirchner (Néstor y Cristina) en Argentina?

Tampoco fue un secreto el plan de "reelección conyugal" para que Nadine Heredia sucediera a Ollanta Humala.

Si hay algo que reformar con más urgencia en el Perú es precisamente la presidencia y la Presidencia del Consejo de Ministros.

En la cuestión de confianza planteada por Vizcarra al Congreso, imponiéndole a este, a través del primer ministro Salvador del Solar, plazos y términos perentorios de aprobación de reformas de fondo, saltan como liebres flagrantes infracciones constitucionales que podrían colocar al país en el limbo político.

¿O es que ello respondería exprofesamente a un objetivo político que acabaría con todo lo que hemos ganado constitucional y democráticamente en las últimas décadas?

No creemos casuales los pasos autocráticos que viene dando el mandatario hace tiempo y que todos podemos confundir con el ímpetu

natural de quien quiere, por ejemplo, un país sin corrupción y con reformas políticas. No dudaría de que en verdad él así lo desee. El problema es su pretensión de alcanzar ese objetivo desconociendo la Constitución, alterando la separación de poderes y desafiando la institución parlamentaria, que genera tanta insatisfacción como la que igualmente genera la institución del Ejecutivo.

Por defectuosos que fuesen estos y otros poderes autónomos, no están sujetos a mandatos presidenciales de urgencia.

Preferiría pensar que los arrebatos autocráticos presidenciales se deben a una sobrerreacción populista frente a la indiferencia y letargo con que el Congreso, de mayoría fujimorista, contempla la lucha anticorrupción y las iniciativas de reforma política del Gobierno. Siempre he sostenido que esa mayoría fujimorista no tiene mejor oportunidad que hoy para reivindicar, en los temas anticorrupción y de reformas

políticas, los daños que perpetró la autocracia de 1990 al 2000.

Sin embargo, el hecho de que las medidas anticorrupción y pro reforma política descansen solo en la iniciativa presidencial, sin acuerdos ni consensos de ancha base, y con fuerte injerencia del Ejecutivo sobre los demás poderes, revela la falta de autoridad moral en Vizcarra para involucrar al Gobierno y al Estado en el alcance de las mismas medidas.

Ver la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio define muy bien la ausencia de esa autoridad moral presidencial, llamada a unir más que a desunir, a crear confianza más que incertidumbre. —

Lea mañana en Política a
Diana Seminario

El Comercio no necesariamente coincide con las opiniones de los articulistas que las firman, aunque siempre las respeta.



JUAN
Paredes
Castro

Analista político



La receta de Fujimori

Aunque tiene iniciativa para la reforma constitucional, el presidente de la República no hace la Constitución ni la reforma (Const., art. 206).

El presidente Vizcarra, sin embargo, quiere ejercer un poder "constituyente" que no tiene. Quiere tener el poder de hacer una reforma constitucional según sus criterios, medidas y plazos.

El jefe del Gabinete lo ha adelantado. Lo ha dicho en su solicitud del voto de confianza.

Propondremos, advierte el ministro Del Solar, "que el plazo máximo para la aprobación de estas iniciativas legislativas venza al finalizar la presente legislatura, lapso en el cual también deben ser aprobados, en primera votación, los proyectos de ley de reforma constitucional mencionados".

"Si ese plazo es excedido", concluye el ministro Del Solar, "valoraremos que la confianza nos ha sido rehusada".

La "confianza" es una expresión de aceptación de parte del Congreso de las personas y los lineamientos de gestión de los ministros o del Consejo de Ministros. No es un cheque en blanco sobre todas las acciones y lineamientos de gobierno.

El ministro dimite cuando se desaprueba una iniciativa ministerial de la que ha hecho cuestión de confianza (art. 132). Iniciativa ministerial, sin embargo, no es iniciativa constituyente (o sea, de creación o cambio de la Constitución).



FEDERICO
Salazar

Periodista



Se trata de dar formalidad a la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo (relación "fiduciaria", dicen los expertos). No se trata, pues, de transferir al Ejecutivo el poder de crear instituciones de rango constitucional.

La cuestión de confianza se refiere a políticas o programas de gobierno, eventualmente, a un proyecto de ley que facilite o evite la obstrucción a la acción de gobierno. Lo que pide este gobierno, sin embargo, es voto de confianza para reformas constitucionales.

Los gobiernos no pueden proponer leyes írritas con cuestión de confianza de por medio, por esta vía, amenazar

con la disolución del Congreso.

Imaginemos un gobierno que proponga quitar el derecho al sufragio a los adultos mayores, y pida el respaldo. Tendría que rechazarse la confianza. Supongamos un Gabinete sucesivo, que proponga establecer la mayoría de edad en 28 años. Se le tendría que quitar la confianza, también. El presidente, por esta vía, podría disolver el Congreso.

No se puede hacer eso. No solo porque son iniciativas absurdas, sino, sobre todo, porque no se puede usar el instituto de la confianza para disfrazar un chantaje sobre algo que no es política de gobierno.

Las iniciativas de reforma de este gobierno no son írritas. El principio constitucional, sin embargo, no es distinto: la cuestión de confianza no es una espada de Damocles para adquirir el poder de legislar constitucionalmente.

En general, la Constitución debe cambiar después de un amplio debate de la sociedad ci-

vil. Las iniciativas de reforma constitucional no deben venir de la iluminación de ningún ser providencial, sino del cambio que se da en la realidad de la gente.

El legislador debe ser un intérprete de la gente y de las normas que ella respeta. No puede ser un diseñador del orden social.

El gobierno quiere que se aprueben reformas constitucionales que encargó a una comisión. Quiere forzar al Congreso, por tanto, a dotar a esa comisión de un poder constituyente.

¡Pero este Congreso!, dirá el observador imparcial. ¡Cómo dejar en sus manos la reforma de las instituciones que él mismo ha vulnerado tantas veces!

Lamentablemente, no queda otro camino. Lamentablemente, la mayoría eligió a este Congreso. Le dio un mandato de cinco años.

Las condiciones políticas han cambiado, pero no podemos patear el tablero. Tenemos que hacer los cambios sin romper el hilo constitucional.

No podemos usar figuras para, en realidad, quebrar la Constitución. Alberto Fujimori, en 1992, tuvo al frente a un Congreso obstruccionista. Cuando lo cerró, obtuvo más del 80% de aprobación de los encuestados.

Hoy mucha gente quisiera que los congresistas se vayan a sus casas. ¿Basta eso para que el gobierno fuerce las cosas y haga maromas para imponer su voluntad por sobre lo que manda la Constitución?

El gobierno quiere derrotar al fujimorismo. Ojalá no lo haga invocando la receta de Alberto Fujimori de 1992. —

Choque de trenes

Cuando parecía que el gesto del presidente Martín Vizcarra de acudir al Congreso para protestar por el archivamiento de la reforma de la inmunidad no iba a tener mayores consecuencias, la Comisión Permanente del Congreso archivó la denuncia contra el fiscal supremo Pedro Chávayry por la irrupción en la oficina lacrada en el marco de una investigación en su contra. Fue la gota que derramó el vaso. Mediopais había visto las imágenes de su asesora Rosa Venegas y sus agentes de seguridad retirando cajas de documentos de la oficina lacrada. Venegas declaró que había incurrido en ese delito por instrucciones de Chávayry. El blindaje del Congreso era escandaloso. Vizcarra vio entonces la oportunidad que buscaba para enfrentarse nuevamente al Congreso y decidió plantear la cuestión de confianza.

El anuncio se produjo, además, en medio de una reunión de Vizcarra con la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR). Su presidente, Mesías Guevara, justificó el unánime respaldo de la ANGR de manera contundente: "Envueltos en la inmunidad parlamentaria (muchos congresistas) están, de manera permanente, agrediendo, insultando". Aunque todavía no hay encuestas formales, todo hace pensar que Vizcarra logrará incrementar nuevamente su aprobación popular.

El primer ministro Salvador del Solar ha planteado que la cuestión de confianza está atada a cinco proyectos de reforma política que deben ser aprobados "sin desnaturalizarse" en un plazo de 15 días. Las cinco propuestas—impedir que condenados puedan postular, elecciones primarias abiertas, tipificación de delitos de financiamiento indebido de campañas, paridad de género y reforma de la inmunidad parlamentaria—son todas populares y bastante sensatas.

El problema es que varios constitucionalistas han observado que no existe en la Constitución la figura de una "negación tácita" de la confianza luego de un plazo impuesto por el Ejecutivo. Además, el presidente del Tribunal Constitucional (TC), Ernesto Blume, ha declarado que el presidente "no está habilitado constitucionalmente para imponer al Poder Legislativo la aprobación de una ley de reforma constitucional". Por lo tanto, un primer escollo que tendrá el gobierno es que la mayoría parlamentaria podría decidir no ver la cuestión de confianza tal como ha sido formulada.

Si se salva el primer escollo y se vota la cuestión de confianza, cabe la posibilidad de que el Gabinete Del Solar la obtenga, pero nada



ALFREDO
Torres

Analista político



impide que la mayoría parlamentaria siga obstaculizando la gestión del Ejecutivo. Por ejemplo, la presidenta de la Comisión de Constitución, Rosa Bartra, viene impulsando una reforma para limitar el uso del voto de confianza y debilitar aun más al Ejecutivo en línea con una propuesta anterior de Mauricio Mulder que fue calificada de inconstitucional por el TC. No solo esto, es perfectamente plausible que busquen incriminar a Vizcarra en algún supuesto acto de corrupción para plantear la vacancia presidencial, como ya

vienen sosteniendo algunos de sus enardecidos partidarios en las redes sociales.

En caso de que el Gabinete Del Solar no obtenga la confianza, la mayor parte de la opinión pública celebrará la disolución del Congreso, pero es muy incierto lo que podría ocurrir después. Las elecciones para el nuevo Congreso serían probablemente en octubre, pero es difícil predecir cuál sería su composición. Probablemente, Fuerza Popular perdería la mayoría en beneficio de una mayor presencia de representantes de Acción Popular y de la izquierda, pero no está claro cómo organizaría Vizcarra su respaldo. Y sería casi imposible que el nuevo Congreso apruebe una reforma política a tiempo, especialmente en sus componentes constitucionales.

Más allá de un presidente irritado y un Congreso obstructionista, lo que confirma este conflicto es que es inviable un gobierno en franca

“En caso de que el Gabinete Del Solar no obtenga la confianza, la mayor parte de la opinión pública celebrará la disolución del Congreso, pero es muy incierto lo que podría ocurrir después”.

minoría. En la historia peruana, estas situaciones han terminado siempre en golpe de Estado—como en 1968 contra Fernando Belaunde—o en autogolpe, como en 1992 con Alberto Fujimori. Vizcarra está intentando una salida constitucional, pero no es seguro que la obtenga.

Todavía es posible imaginar una salida intermedia. Requeriría serenidad y desprendimiento de ambas partes. El gobierno tendría que retirar su desmesurada amenaza de valorar que la confianza le ha sido rehusada si no se aprueba todo en 15 días a cambio del compromiso de Fuerza Popular de aprobar las propuestas básicas de reforma en línea con lo que piensa la mayor parte de la opinión pública. Pero lo cierto es que la probabilidad de que algo así ocurra es muy reducida. Ya el Apra—al que Fuerza Popular suele seguir en el Congreso—emitió un comunicado rechazando “por impertinente, insultante e inconstitucional” la carta emitida por Del Solar. Lamentablemente, parece que se viene un choque de trenes.—

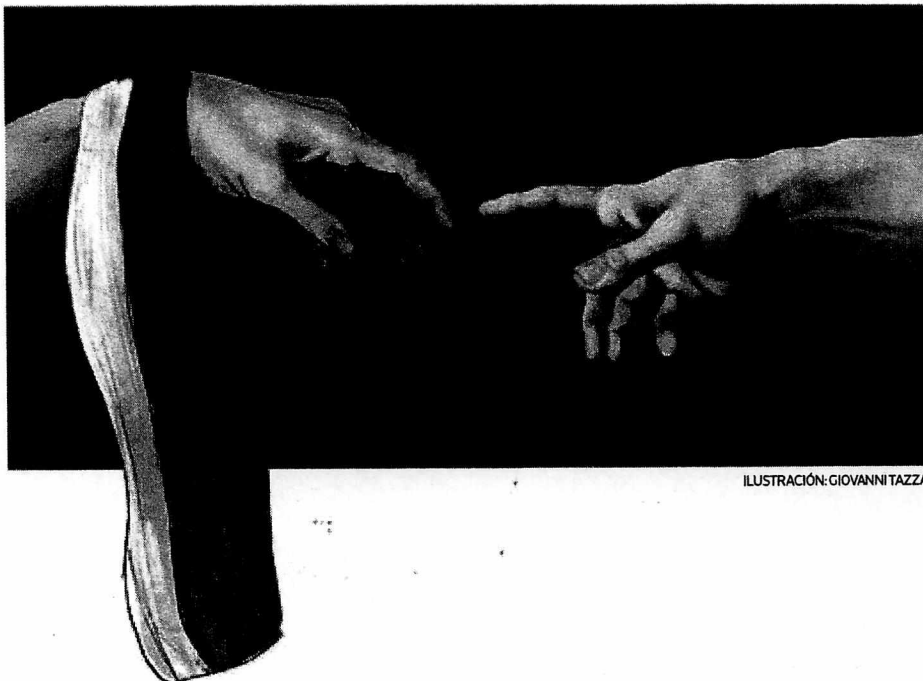


ILUSTRACIÓN: GIOVANNI TAZZA

EL DECANO

**» MIGUEL ÁNGEL
RODRÍGUEZ
MACKAY**

INTERNACIONALISTA
@RodriguezMackay



EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEBE RENUNCIAR

La reciente nota de prensa del Tribunal Constitucional del Perú que desarrolla la insólita posición de su presidente, Ernesto Blume Fortini, a propósito del constitucional planteamiento de cuestión de confianza presentado por el Poder Ejecutivo en la persona del presidente del Consejo de Ministros (Art. 133°), sobre la base de 5 puntos específicos, a mi juicio, ha traspasado el límite de las prerrogativas que como magistrado y sobre todo como presidente de un tribunal dirimente cuenta el sistema jurídico-político de nuestro país y por tanto, debe renunciar. Lo voy a explicar. La teoría de la separación de poderes del filósofo Carlos de Secondat, Barón de Montesquieu, es uno de los mayores legados de la Ilustración del siglo XVIII y se convirtió en un baluarte para la eficaz gobernanza de los Estados, sobre todo luego de la Revolución Francesa de 1789, en que fue defenestrado Luis XVI, el último exponente del denominado Antiguo Régimen. En las democracias desarrolladas, es totalmente impensable que el presidente de un tribunal constitucional, penal, civil, etc. efectúe una intromisión al proponer un ensanchamiento en el tratamiento de las reformas constitucionales y hasta un anillo completamente ajeno al ámbito de su actividad jurisdiccional, como es el respetable y político Acuerdo Nacional, cuando las reglas para abordar dichas reformas están consagradas en la propia Constitución de 1993. Por alguna razón, existen diversos mecanismos en la Carta Magna sobre las vinculaciones entre los poderes del Estado y que han contemplado que las diferencias, roces, enfrentamientos, fuegos cruzados, etc. son realmente parte del modus operandi de nuestra democracia, por lo que, no debiendo sorprenderse, el ensanchamiento que ha soltado califica como un claro adelantamiento de opinión que, por hacerlo, lo descalifica y con su punto de vista —es un juez—, seguramente sin proponérselo, ha expuesto al propio tribunal que preside, debilitándolo. Tengamos presente que nuestro sistema político cuenta con un ordenamiento jurídico que funciona, y muy bien, alejándonos de las sociedades anarquizadas, de los pueblos de la barbarie o de los Estados fallidos. No forcemos fórmulas para hechos que ya están en la Constitución.

02 JUN. 2019

CORREO

Columna de Opinión 

En defensa del fuero parlamentario y la democracia

ROLANDO SOUSA

Parlamentario andino de FP



El Tribunal Constitucional, en sentencia N° STC.0006-2006-PC/TC, establece que hay conflicto constitucional por menoscabo de atribuciones constitucionales, que lo clasifica en tres sub-tipos: a) conflicto constitucional por menoscabo en sentido estricto, b) conflicto constitucional por menoscabo de interferencia, y c) conflicto constitucional por menoscabo de omisión. "En el conflicto constitucional por menoscabo en sentido estricto, cada órgano constitucional conoce perfectamente cuál es su competencia, sin embargo, uno de ellos lleva a cabo un indebido o prohibido ejercicio de la competencia que le corresponde, lo que repercute sobre el ámbito del que es titular el otro órgano constitucional". La cuestión de confianza presentada por el primer ministro, si bien es una figura constitucional, se ha planteado indebidamente, ya que contiene una conminación inconstitucional, al disponer al Congreso a legislar dentro de un plazo perentorio, en un sentido predeterminado sobre la base de las propuestas presentadas por el Ejecutivo; y, lo que es peor, incluyen dos propuestas de modificación constitucional bajo los mismos candados. En principio, los congresistas no están sujetos a mandato imperativo, es decir, no están obligados a imposición de órdenes o instrucciones, teniendo libertad plena en el ejercicio de sus funciones como representantes de la nación; y, en segundo lugar, porque las normas de reforma constitucional aprobadas por el Congreso no pueden ser observadas por el Poder Ejecutivo conforme lo dispone el artículo 206° de la Constitución. En este caso el Poder Legislativo actúa como poder constituyente derivado, que no es otra cosa que el poder otorgado por el Legislador Constituyente al Poder Legislativo para que de manera exclusiva y excluyente pueda modificar la Constitución. Hoy más que nunca corresponde defender al Parlamento como institución que permite el sistema de pesos y contrapesos y preservar la democracia, frente al peligro que significa el totalitarismo que concentra en uno solo todos los poderes, camino al cual soterradamente se nos viene conduciendo, al pretender cerrar el Congreso y de otro lado se encumbra como presidente del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia.



Director:
Iván Slocovich Pardo

www.dianacorreo.pe

Publicación de Prensman S.A.C.



Contar con la Opinión
Nacional

02 JUN. 2019

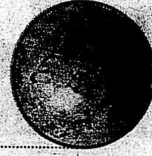
EXPRESO

EL MUNDO AL REVÉS

DONDE NADA EL PAJARO Y VUELA EL PEZ

Varapalo a Vizcarra

LUIS GARCIA MIRO ELGUERA



Dando un giro copernicano -después de su lamentable desempeño respecto al fallo contrario a la ley que daba el puntillazo a la corruptela de la publicidad estatal, en claro respaldo al funesto régimen Vizcarra- el presidente del Tribunal Constitucional, Ernesto Blume Fortini, se pronunció de manera clara, concisa, valiente y determinante contra la inconstitucional arremetida del presidente Vizcarra, en su demencial carrera dirigida a clausurar un poder del Estado -como el Legislativo-, propiciando descaradamente un golpe antidemocrático que debe ser severamente penado por las leyes de la República.

Suficientes comentarios hemos escrito en torno a esta intolerable acometida de quien dice ser presidente democrático, pero pretende castrar el contrapeso constitucional del Gobierno -representado por el Parlamento- modificando la Carta Magna mediante leyes cuyos proyectos los ha elaborado un comité probeta designado a dedo por el inquilino de turno de Palacio, para reformar temeraria, sesgada y mañosamente la Constitución en beneficio propio. Es cierto que el entorno progre marxista que mantiene secuestrado a Vizcarra tiene una agenda propia, por la cual aspira a dinamitar la mayor parte de las funciones de gobierno que la Constitución garantiza al Poder Legislativo y endosárselas al Poder Ejecutivo. El objetivo es, en la práctica -y desde todo punto de vista-, convertir al jefe de Estado en un autócrata con poderes omnimodos. La progresía marxista ha comprobado ser incapaz de conseguir votos del ciudadano, para ser elegida y aspirar a gobernar. También reconoce que es improbable extorsionar a los 130 legisladores para tenerlos como rehenes, conminándolos a que validen sus caprichos. Sin embargo con la experiencia de presidentes investigados por corrompidos como Toledo, Humala, PPK -y posiblemente Vizcarra- la progresía ha comprobado ser capaz de controlar el país a través de los jefes de Estado. Por ello necesita empoderarlos hasta la náusea, mientras incapacita descaradamente a los congresistas. De esa manera conseguiría hacerse del gobierno sin votos populares. ¡Como ahora!

Pero, ¿qué dijo el presidente del Tribunal Constitucional sobre el plan golpista Vizcarra? *"Que toda reforma constitucional debe ser debatida con serenidad, y prudencia. Las reformas que trascienden en el tiempo no son fruto de coyunturas ni de un espíritu de hacer tal o cual cambio. El sistema constitucional se afianza en un eje fundamental que es la tolerancia y el respeto mutuo. No deben forzarse las cosas. Deben respetarse las competencias de cada órgano del Estado que es autónomo e independiente. Si el Congreso aprueba una reforma constitucional el presidente de la República no puede observarla. Así lo establece el artículo 206 de la Constitución. Su capacidad de observar leyes del Congreso está constreñida a las normas ordinarias, orgánicas y de desarrollo constitucional. El presidente de la República no está pues habilitado constitucionalmente para imponerle al Poder Legislativo la aprobación de contenidos o alcances de una ley -menos un conjunto de leyes- para reformar la Constitución, porque el artículo 206 de la Constitución expresamente se lo prohíbe."*

Precisamente lo opuesto a lo que viene haciendo el golpista Martín Vizcarra. **E**

La República

Director: Gustavo Mohme Seminario
director@glr.pe
Subdirector: Carlos Castro Cruzado
subdirector@glr.pe

Director
Fundador:
Gustavo
Mohme Liona



Asociado al Consejo de la Prensa Peruana y a la Sociedad Interamericana de Prensa

EDITORIAL

CARTA MARCADA

La increíble irrupción del Sr. Blume.

El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Ernesto Blume, ha ingresado como una tromba a la escena del conflicto Ejecutivo/Congreso, colocándose al lado del segundo. Ha señalado que el presidente de la República "no está habilitado constitucionalmente para imponer al Congreso la aprobación del contenido o alcances de una ley de reforma constitucional".

También ha señalado que no se pueden ni se deben imponer las cosas (sic). Poco antes señaló que la Cuestión de Confianza (CdC) es algo extremo (sic), que debe utilizarse en casos que realmente correspondan, amén de otros comentarios siempre en la línea de favorecer la posición del Parlamento.

Su actitud es imprudente. En el orden institucional, no hizo la salvedad de que sus opiniones no son las del TC; al contrario, se ha cuidado de que aparezcan como propias del colegiado, al extremo de difundirlas a través de los canales e imágenes oficiales del organismo que preside. Una de los magistrados ha debido de aclarar que su postura es personal.

En el orden de cosas jurisdiccional, siendo una posición individual, inclusive, es el adelanto de opinión del titular de un organismo que podría en algún momento dilucidar vía interpretación alguna de las decisiones que ahora se encuentran en tensión, en calidad de última y/o única instancia de los procesos constitucionales. Esta falta de discreción no puede resolverse con su inhibición si alguna causa llegara al TC, porque el daño es mayor; su intervención manosea y vicia la independencia del organismo que preside, abusando de la condición pedagógica, arbitral y controladora del TC.

En el orden de la verdad material, sus comentarios son desafortunados e imprecisos. Blume esconde ex profeso la sentencia del TC de noviembre pasado (Exp. 0006-2018) aprobada por unanimidad contra la reforma del reglamento de Congreso. En esta sentencia se cuestiona la pretensión de regular desde el Legislativo la presentación de la CdC, calificando este mecanismo como una prerrogativa amplia y abierta del Ejecutivo, un campo de acción que no puede ser recortado.

Meses después, Blume le dicta al Gobierno, eso sí en vías de imposición, otros mecanismos, indicando que la CdC es extrema y que debe usarse en otro momento, incurriendo en la misma conducta del Congreso que el TC ha corregido. Más allá de su cambio de opinión en tan corto tiempo, y de un probable conflicto de intereses respecto de sus pasadas defensas judiciales, es probable que la dosis de tolerancia que recomienda a otros, la necesite él.

F

A FONDO

Dos escenarios

Percy Medina, jefe de Misión en el Perú de IDEA Internacional, y el analista Luis Benavente coinciden en señalar que el contexto y la justificación para el autogolpe del 5 de abril de 1992 distan de la cuestión de confianza planteada esta semana por Martín Vizcarra. Ello debido a que la medida se ampara en la Constitución peruana. No obstante, Benavente señala como puntos en común "el fuerte desprestigio" del Congreso y "un aprovechamiento" por parte del Ejecutivo, desde donde el jefe de Estado muestra "signos de autoritarismo".



Autogolpe de 1992



Cuestión de confianza

• Mensaje a la Nación televisado, donde solo aparece el entonces presidente Alberto Fujimori.

• Ataques de grupos terroristas y enfrentamientos entre el Ejecutivo y el Legislativo.

• Dos cámaras, ambas encabezadas por miembros del Frente Democrático (Fredemo).

• "Disolver temporalmente el Congreso hasta la aprobación de una nueva estructura orgánica, la que se aprobará mediante plebiscito nacional".

• Oposición del Congreso a la aprobación de leyes vinculadas a la gestión pública, como fiscalización, lucha antiterrorista y reconstrucción nacional.

• Disolución del Parlamento, que se configuró como cierre de las instituciones e intervención de las Fuerzas Armadas.

• Se convocó a un Congreso Constituyente Democrático, pero no participaron el APRA ni Acción Popular.

Así se anunció

Contexto de la medida

Rol del Congreso

Textual del anuncio

Justificación

Acciones

Consecuencias

• Mensaje a la Nación en vivo desde Palacio de Gobierno junto a su gabinete ministerial y 23 de los gobernadores regionales.

• Disputas constantes con el Parlamento y sus acciones, frente a la política de lucha contra la corrupción del Gobierno.

• Una cámara parlamentaria con mayoría de Fuerza Popular.

• "Poniendo como testigo a todos los peruanos, respetando el sistema democrático y en estricto cumplimiento de las facultades que la Constitución Política del Perú me confiere, el Gobierno ha decidido presentar cuestión de confianza al Congreso de la República".

• Negativa y dilatación por parte del Parlamento a la aprobación de iniciativas legislativas de reforma constitucional.

• Segundo pedido de confianza, que abre la puerta a una eventual disolución del Congreso.

• De aprobarse la cuestión de confianza, el escenario actual continúa; de lo contrario, se convoca a elecciones en los siguientes 4 meses para la conformación de un nuevo Congreso.

Tras el zafarrancho hay una posibilidad de dar la estocada de muerte a las mafias

El país está enfermo y en medio de un pandemio desde que el presidente Vizcarra se puso, amarró bien los pantalones y planteó la cuestión de confianza. Pero, donde aplicó el dedo brotó nuevamente la supuración del fujiaprimismo, Tribunal Constitucional y otras mafias.

FÉLIX GRUJALBA SATO

El país está polarizado: los que están a favor de la cuestión de confianza y el cierre del Congreso y los que dicen que ambas cosas son inconstitucionales. Pero, al margen de ello, hay quienes ven la oportunidad de enfrentar a las mafias y de eliminarlas del panorama.

Y esto se ve claro, porque han saltado las alianzas que medran en la actual democracia y han enfilado sus misiles contra el Ejecutivo, al que tratan como un minusválido, sin capacidad de reacción y como un monigote, rumbo al Bicentenario.

"Creo que estamos en una fase muy aguda de confrontación. Vizcarra estuvo en los últimos meses en una postura conciliadora, tratando de bajar los niveles de enfrentamiento, pero al final quedó claro que el fuji-morismo no tiene ninguna voluntad de hacer ningún tipo de reforma", afirmó el analista Carlos Monge.

"Lo que sí tiene —agregó— es la voluntad de seguir blindando a los corruptos. Lamentablemente, en la semana que pasó se insistió en que se abra la investigación en el Congreso contra Chávarry, pero en lugar de ello se archivó nuevamente



su caso", reafirmó.

REFORMA AL TACHO DE BASURA

"Por otro lado, una de las primeras reformas que tiene que ver con el tema de la inmunidad de los congresistas que han cometido delitos comunes fueron tirados groseramente al tacho de la basura", remarcó.

"Ante esta situación, Vizcarra ha reaccionado, ha vuelto a pechar al Congreso y esta vez lo ha hecho, creo yo, de manera más drástica. De un

lado, ha debido hacer cuestión de confianza de las doce reformas políticas, pero lo ha hecho solamente de cinco. Ha debido haber llamado a referéndum y no lo ha hecho", precisó.

"Lo que ha hecho es bastante drástico, porque le ha dado quince días al Congreso y le ha dicho las quiero tal cual. De manera que es un escenario máximo de polarización y confrontación, y comienzan a surgir todas las voces conservadoras del país", explicó.

BLUME HA OPINADO GROSERAMENTE

"El doctor Blume, presidente del Tribunal Constitucional, ha dado groseramente opiniones. Mucha de esa gente es parte de las mafias, pero hay otro grupo que cree que sinceramente el Presidente avasalla al Congreso. Pero los cierto es que las reformas son fundamentales para limpiar la política peruana", remarcó.

"Me pregunto, ¿por qué Blume no salió a protestar cuando el Congreso blindó por quinta vez a Chávarry, o

por qué no sale a protestar cuando Rosa Bartra tira al tacho de la basura el tema de la reforma de la inmunidad?, pero cuando el Presidente presiona por las reformas, ahí sale a opinar", comentó.

"Acusan a Vizcarra de ser un dictador y de defender al Congreso y la democracia.

Esa es una patraña. Lo que está en juego no es el cierre del Congreso, sino la posibilidad de dar una estocada de muerte a las mafias", declaró.

LA PATRAÑA DEL MANIFIESTO

"Esas reformas tienen que aprobarse ya en dos legislaturas seguidas. Lo que queremos es que se aprueben las reformas. Los campos se están alineando en uno y otro argumento, en una y otra posición. Se están alineando jueces, exjueces, abogados, y del otro lado los que están empujando las reformas", observó.

"Este momento no es común, así como no fue común la vacancia de un presidente, menos común es la disolución de un Parlamento. Aquí las cosas se están alineando en contra de las reformas, usando los argumentos que encuentran", objetó.

"Los que están contra la reforma ahora se llenan la boca defendiendo al Congreso. Un conjunto de apristas y fujimoristas connotados firman un manifiesto republicano, supuestamente en defensa de la República, cuando todos son herederos de un dictador (Fujimori) y compañeros de ruta de un súper corrupto (Alan García).

MEJOR



Y EN MI SEMANA DE REPRESENTACION ME REUNÍ CON MÉS BASES LO SEA CON KELO

Potestaditas

Disolución del Congreso es constitucional

► El presidente del Consejo de Ministros, Pedro Caceriano, consideró que Ernesto Blume, presidente del Tribunal Constitucional, cometió infracción a la Constitución por haber adelantado opinión y responder con exactitud sobre las limitaciones del presidente Martín Vizcarra para presentar proyectos legislativos al Congreso. "El presidente de la República no tiene limitaciones constitucionales ni políticas, para enviar a su primer ministro a que presente una cuestión de confianza de acuerdo al criterio político y plazo que estime pertinente", publicó en Twitter. Ante el eslogan de una eventual disolución del Congreso y llamado a elecciones, Caceriano advirtió que "no es un golpe de Estado, porque el pueblo dirige el conflicto mediante el voto".

Violadores en el Congreso

► Seguidores de este medio existía un meme del Congreso que había mantenido una relación sentimental con un menor de edad que tenía 16 y 17 años, durante los años 2019 y 2010. Cuando ambos estudiaban en la UNCP es de interés público que esta versión merezca una respuesta de parte del involucrado. Mas aún cuando es pública y notoria su posición frente a conocidos casos de abusos.

Abusos en el Ejército

► Desollados que han sufrido el secuestro militar voluntario la mañana miércoles de emergencia en el Hospital tras una brutal agresión sufrida en un estado de emergencia. El doctor Dr. Juan Carlos Guerra, del Hospitalizado en los testículos y estómago a los dos jóvenes que prestan su servicio militar voluntario en el cuartel Salaverry. El comando del Ejército Peruano reclama lo que muestra un proceso de investigación contra el oficial.

Especialistas descartan pretensión de Violeta

► Ante el anuncio del congresista Gilbert Violeta de presentar una acción de amparo ante el Tribunal Constitucional (TC) con una medida cautelar para detener el recurso de cuestión de confianza planteado por el Ejecutivo, diversos especialistas le eliminaron la pinta a Violeta. El constituyente Luis Luciani López recalcó que una abstención del Congreso no significa el cierre del asunto, porque se mantendrá la Comisión Permanente hasta las nuevas elecciones congresales, el también constituyente malista Víctor García también afirmó que el Congreso tiene competencias y no derechos, por lo que no podrá emitir un amparo, y el expresidente del TC, Beat Urbina, indicó que Violeta no ha especificado qué derecho se ha vulnerado, por lo que consideró su idea como "inviable".

La voz clara

► El (Clavary) es el fiscal que ha bloqueado todas las investigaciones en contra de sus aliados y se ha convertido la voluntad con partidos políticos y se necesitaba un fiscal experto, un fiscal a la medida, todo ello cabe en las manos que el era el fiscal Rocco Sánchez, fiscal del Grupo Especial Lava Jato.

La palabra

► La mafia está generada, pero no detenida. Esta es la oportunidad histórica de definir un proceso consuyente. Es ahora o nunca la historia de nuestra patria es por Victoria Mendoza, presidenta del Movimiento Nuevo Perú.

en el twitter

Importantes

► A mí no me gusta decir cosas pero con este Congreso y su gente de partidos. Salvo algunas excepciones, hasta me provoca mentar la madre. Les pido perdón por esto tan grueso. Pero es verdad, la Barbra, la Beteta, la M. Saalza, "irrespetables", escribió la cantante Violeta Cecilia Becerra Monto.

Sudario

► Por qué el presidente del TC se ha arrojado a tanto? El sabe que no hay forma de impedir una cuestión de confianza. Es como tratar de impedir la decisión de declaración de estado de emergencia. No cabe dudarlo, porque es por la fuerza del pueblo. ¿Por qué se suicida 39? es obvia la respuesta. Rocca María Pérez.



#Politwitter

**Fernando Rospigliosi**

@Rospigliosi

Analista político

Como es evidente, nada de eso le importa al Presidente. Salvo su popularidad, el resto no cuenta.

**Jorge del Castillo**

@JorgeCastillo

Congresista del Apra

El Gobierno no puede ponerle al Congreso plazos, textos de leyes, dar como rehusada la confianza si no aprueban las normas en sus términos, ni cuestionar reformas constitucionales.

**Salvador Heresi**

@SalvadorHeresi

Congresista de CP

Después de escuchar a la mayoría de constitucionalistas incluido el presidente del TC es claro que la cuestión de confianza contiene imperativos que la hacen inconstitucional.

**José Barba Caballero**

@JBCPERU

Analista político

Vizcarra ahora dice que "no se descarta un referéndum". Yo no descartaría un episodio de frustración ataviada con altas dosis de locura.

POLIDATOS

LA CABEZA DE CHÁVARRY I

Fuentes de esta sección nos informan que la mañana de ayer se habrían reunido los congresistas **César Villanueva** (APP), conocido por sus dotes de coordinador, y **Juan Sheput** (CP), probable candidato a la Presidencia del Congreso, nada más y nada menos que con el mandatario **Martín Vizcarra**. El tema a tratar fue la situación del fiscal supremo **Pedro Chávarry**, personaje que se ha convertido en la obsesión del jefe de Estado. En la cita, el Presidente habría puesto como condición para no cerrar el Congreso "que le den la cabeza de **Chávarry**".

LA CABEZA DE CHÁVARRY II

En otro momento, se habría producido una reunión en la casa del acciopopulista **Víctor Andrés García Belaunde**, quien también pretende postular a la Presidencia del Congreso. ¿El motivo? Pedir la cabeza de **Pedro Chávarry**. ¿De qué forma? Que el Congreso retroceda en su decisión de no inhabilitarlo. ¿El ofrecimiento? Dejar en paz al Parlamento. EX-PRESO llamó a **García Belaunde** para preguntarle sobre la conversación y el legislador dijo: "No niego ni descarto nada".

ENFRENTAMIENTOS

Los enfrentamientos en Acción Popular (AP) se han convertido en un cuento de nunca acabar. Sucede que el gobernador de Cajamarca **Mesías Guevara** calificó al vocero de la bancada de AP, **Edmundo del Águila**, como "la Vilcatoma de Acción Popular", a lo que **Del Águila** contestó que **Guevara** sería el "**Gregorio Santos** de Cajamarca". A todo esto ¿qué dirá la congresista y tercera vicepresidenta del Congreso **Yeni Vilcatoma**? Mínimo, que no la mencionen en pleitos ajenos.

PURA BULLA

En Acción Popular, hace un par de meses se hablaba de interpelear a quien suceda en el cargo al exministro de Transportes y Comunicaciones, **Edmer Trujillo**. Lo curioso es que al final ni siquiera buscaron citar a la ministra **Patricia Jara** a la Comisión de Transportes, pues siempre señalaron que "quien entre debía asumir los pasivos y activos". ¿Qué habrá pasado?

CONTRAATACA

Ya recuperado de la andanada de bombas lacrimógenas que le lanzaron cuando marchaba contra los peajes de Odebrecht, el parlamentario **Jorge Castro** pre-

para acciones legales. "A pesar de que les mostré mi credencial de congresista y estaba a un lado, los policías me agredieron. Estoy preparando una denuncia penal, y el ministro del Interior [**Carlos Morán**] tendrá que responder por este abuso de autoridad de su personal", afirmó.

APLAUDE

Pese a estar suspendido por un presunto acoso sexual a una periodista, el congresista de AP **Yonhy Lescano** volvió a las andadas, señalando "que se debe cerrar el Congreso" y que "se sigue blindando a corruptos". Es más, hasta celebró la cuestión de confianza. Lo curioso es que su bancada es más cauta al referirse al espinoso tema.

POSICIÓN

Y las agrupaciones políticas están evaluando otorgar o no la cuestión de confianza solicitada por el Ejecutivo. De acuerdo al documento de citación que está circulando en las redes sociales, el ex secretario general de Acción Popular, **Alan Kessel**, ha convocado a una reunión a los miembros del partido de la lampa para tomar una posición respecto a la cuestión de confianza presentada por el Gobierno. ☹



#Polifacebook

**Indira Huilca**

@IndiraHuilca

Congresista de NP

Este Día Nacional existe para que nunca se repitan hechos como los del 31 de mayo de 1989, cuando en Tarapoto el MRTA asesinó a 8 personas por su identidad de género.

**Úrsula Letona**

@ursulaletona

Congresista de FP

Reunión conjunta con **Alejandra Aramayo**, el ministro de Vivienda, sus viceministros y los alcaldes de Ate y de Chacabayo, para mejorar calidad de vida de los vecinos.

**Luciana León**

@LucianaLeón

Congresista del Apra

Congresista **Yesenia Ponce**, para hacer efectivo su allanamiento esperamos su documento con firma legalizada. Permitirá pronunciamos con el levantamiento de su inmunidad.

**Patricia Donayre**

/patydonayre

Congresista No Agrupada

1era. Feria Forestal Loreto muestra diversidad de productos derivados de madera y nuestras frutas. Sin normativa que favorezca al micro empresario, no podrá exportar.

Entrevista

JULIO GUZMÁN CÁCERES. Presidente del Partido Morado y profesor de las universidades Católica (PUCP) y Ruiz de Montoya. Excandidato presidencial. Egresado de Economía de la PUCP y doctor en Políticas Públicas de la U. de Maryland.

RENATO PAJUELO

“El Congreso solo funciona cuando lo ponen contra las cuerdas”



RUTAS POSIBLES. Guzmán cuestiona con dureza al Parlamento, pero espera que puedan trabajarse las reformas políticas en ese espacio. Para esto, recomienda a Vizcarra "ponerse mosca".

David Pereda Z.

El excandidato presidencial Julio Guzmán aduce que la cuestión de confianza demoró en llegar, pero que es una oportunidad para sacar reformas que renovarían la política, pasando por una "jubilación forzosa de los dinosaurios". Apunta a liderar esa renovación, pero pide que se abra la cancha a otros.

- Fue de los primeros en pedir que Vizcarra haga cuestión de confianza. ¿Cómo se decidió?

- Apenas la Comisión Tuesta dio sus propuestas, fuimos los primeros en decir al presidente que aproveche la oportunidad. Lo de la cuestión de confianza ha caído por su propio peso. Era obvio que algo debía hacerse para que este Congreso promueva las reformas. Sorprende que haya pasado tanto tiempo para que el presidente haga algo. Es intermitente, le gusta trabajar en la comisa y reacciona cuando ya no tiene otra alternativa.

- La decisión sobre Chávayry fue un pico también, ¿no?

- Sí, pero ya hemos tenido razones suficientes. Este Con-

greso no solo blindó a Chávayry, sino también a Hinojosa, Donayre, Mamani. Felizmente el presidente ya lo hizo (la cuestión de confianza). ¿Por qué no antes? Ahora debe entender que ya no hay marcha atrás.

- Entonces, ¿debe disolverse el Congreso de la República?

- Vamos por etapas. La primera es la cuestión de confianza. Veamos cómo reacciona el Congreso y si las propuestas no pierden esencia. Después pensamos en nuevos escenarios. La política cambia muy rápido.

- Los congresistas alegan tener la investidura de los votos...

- Están allí por un problema en la cifra repartidora electoral. Y el comportamiento que han tenido es contra lo que la gente quiere. La gente está harta de ellos. Es el peor Congreso de la historia y protege delincuentes. Nos hemos quejado de nuestros congresistas en el pasado. Pero los congresistas del pasado son bebés de pecho comparados con los de hoy. Es una frescura, por no decir conchudez, que digan que el pueblo les dio el poder y por eso tienen legitimidad para hacer lo que les dé la gana.

- Si niegan la confianza, ¿ya se puede cerrar el Congreso? Hay interpretaciones...

- También hay otra posibilidad: que el presidente nombre otro gabinete. Si no le dan la confianza, hay que proceder a lo siguiente. Los congresistas ya están avisados. Esta crisis muestra falta de institucionalidad política: presidente sin partido, Congreso en que la mayoría son un mamarracho. Este sistema político ya no da más: como venden leche que no es leche, venden partidos que no lo son.

- "Lo siguiente" tiene dos opciones: cerrar el Congreso o nombrar otro gabinete...

- La opción sería cerrar el Congreso. Pero todavía tengo el escenario posible que se dé la confianza y se trabaje en esas normas sin perder la esencia. Mi recomendación al presidente es que esté mosca porque no solo es que le den la confianza. Tiene que hacer un trabajo de monitoreo permanente en el Congreso porque en este Parlamento no podemos confiar. Solemos decir que el Congreso ya ha llegado a su peor nivel, sin embargo ellos nos sorprenden siempre.

“El 2021 se puede abrir una nueva fase en la historia política del Perú con una jubilación forzosa de los dinosaurios, los políticos tradicionales”.

- ¿Pero aun así se puede trabajar con este Congreso marcándole, con monitoreo...?

- El Congreso solo funciona cuando lo pones contra las cuerdas. Y eso hay que hacer.

- Algunos dicen que confrontar afecta la economía

- Son absurdos. El crecimiento económico de largo plazo de un país depende de su capacidad institucional y lucha contra la corrupción. Lean académicos internacionales que lo han comprobado. Hay intereses privados. Si no luchamos contra la impunidad, la corrupción y no hacemos reforma política, el Perú no va a seguir creciendo.

- ¿Las reformas políticas, como las ha planteado el Gobierno, son tan buenas para usted? Hay observaciones...

- Las reformas que se han planteado no son suficientes. Las reformas políticas que se requieren son muy amplias, desde lo electoral, fortalecimiento de partidos y reforma del Congreso. Pero comenzar con estas cinco reformas es un buen inicio. Me preocupan los detalles. Veamos cómo el Congreso los establece. Y no sea como la reforma judicial: hubo referéndum y mire los obstáculos que tiene por no trabajar debidamente contenidos y procesos.

- ¿Cómo considera que las reformas van a beneficiarnos?

- El Congreso es donde se genera mucha institucionalidad, que el país necesita. Si no nos concentramos en la calidad de las personas que van al Congreso, poco podremos hacer. Algunas de las iniciativas del presidente apuntan en esta dirección. Por ejemplo, que los sentenciados no puedan postular; el caso del financiamiento; la eliminación del voto preferencial, que es un ticket individual-

zado. Esas iniciativas favorecen que la calidad de las personas que van al Congreso mejoren. Y las leyes e instituciones que vayan a crear serán mejores.

- Para algunos es una excusa que usa Vizcarra cuando baja en las encuestas. ¿Es él un reformista o un populista?

- Eso logra el presidente con sus salidas intermitentes. Si una porción de la población cree que es un oportunista político, es porque no lo vemos consistente en el tiempo. Si ahora hay cuestión de confianza por las reformas y después pasan ocho meses más para volver a ver al presidente, estamos fregados.

- Vizcarra debe mostrar esa energía permanentemente...

- Energía, firmeza y consistencia en el tiempo. Que recuerde que el 2021 se puede abrir una nueva fase en la historia política del Perú con una jubilación forzosa de los dinosaurios, los políticos tradicionales. Para una renovación política esto debe complementarse con normas que promuevan que nueva gente entre a la política. El Perú necesita más actores con nuevas ideas y comportamientos.

- **¿Cómo toma la opinión expresada por Ernesto Blume, que favorece al Congreso?**

- Es una irresponsabilidad. Un presidente del Tribunal Constitucional no puede adelantar opinión. ¿Qué hará si esto llega al TC y el TC decide lo contrario? El TC debe proteger la estabilidad jurídica del país. Un pronunciamiento como este hace exactamente lo contrario.

- **¿Sospechoso, diría?**

- Le toca al periodismo averiguar los antecedentes de muchas autoridades que tenemos.

- **Fue abogado de la Municipalidad del Callao, cuando la dirigían políticos que están involucrados en el caso Odebrecht?**

- Por eso lo digo. El periodismo mejor que nadie para saber de dónde vienen las cosas...

- **Si se cierra el Congreso, el Partido Morado participará en las elecciones para completar el período parlamentario?**

- Es muy prematuro pensar en eso. Hoy tenemos que concentrarnos en las reformas, pero el Partido Morado está preparado para cualquier escenario electoral. Pase lo que pase, vamos a estar listos para enfrentar cualquier escenario...

- **Podrían ir o respaldar a algún grupo que vaya...**

- Vamos a esperar su momento para pronunciarnos.

- **¿Participará el Partido Morado en las movilizaciones por la cuestión de confianza?**

- Siempre participa en las marchas ciudadanas. Está del lado correcto, con la gente. Y esta no va a ser la excepción.

“Es una irresponsabilidad (el pronunciamiento de Blume). Un presidente del Tribunal Constitucional no puede adelantar opinión”.

- **Las encuestas muestran que ha ganado mucha simpatía el alcalde de La Victoria, George Forsyth. ¿Cómo lo ve?**

- Me parece que el Perú quiere de personas nuevas y que se concentren en los problemas que la gente tiene. Me parece que es un buen alcalde.

- **¿Un posible competidor?**

- Creo que al Perú le hace bien que personas que tradi-

cionalmente no han estado en la política entren en la política. Eso necesitamos. Mientras los peruanos tengan entre más que elegir, que estén limpios y tengan propuestas, bienvenidos.

- **¿Cuál es la situación de Marco Zevallos, involucrado en el caso de Susana Villarán?**

- Es un militante que ha pedido licencia. El partido le ha dado su licencia para que pueda responder el proceso de investigación en el que está involucrado.

- **¿Cómo ha tomado este cuestionamiento?**

- Con mucha calma. El partido confía en sus militantes y en sus dirigentes, y estoy convencido de que con un proceso justo, con la presunción de inocencia y debido proceso, las aclaraciones llegarán oportunamente.

- **¿Usted cree que es inocente en este caso, entonces?**

- Yo estoy convencido de la honestidad de los dirigentes de nuestro partido. Incluyendo a todos. Nosotros somos equipo.

- **¿Las reformas nos garantizan mejores Congreso y clase política en el 2021?**

- No garantizan, pero ayudan mucho. Mucho va a depender de los liderazgos políticos. Las normas deben ir de la mano con líderes y organizaciones que seleccionen bien a su gente.

- **Eso ya pone en posición expectante a Vizcarra en términos históricos, ¿no?...**

- Si se la juega por las reformas políticas, pasará a la historia como el presidente que sentó las bases de la renovación política al bicentenario de nuestro país.

- **¿Y cómo ve a Salvador del Solar en esta tarea?**

- Ha tenido una buena actitud. En los últimos días, hemos visto que ha respaldado completamente al presidente y que está decidido en que las reformas ocurran. Es muy prematuro evaluarlo en relación a las reformas, pero ha sido un buen comienzo.

- **¿Le ve un espacio en esta renovación política?**

- Lo tendrán que decidir los peruanos. Pero el Partido Morado es quizás la única organización que ha pedido a gritos que haya más actores políticos nuevos, que ha solicitado a las autoridades que bajen las vallas electorales para que otros puedan inscribirse. Queremos abrir la cancha y que haya más oportunidades para gente nueva. ♦

Cs

CLAVES DE LA SEMANA

Presidente del TC, Ernesto Blume, advierte al Mandatario que no puede imponer reformas

UN INFORME DE JUAN HIDALGO

De un escenario en el que la Comisión de Constitución del Congreso debatía los proyectos del Ejecutivo para la reforma política, el país pasó súbitamente a otro en el que la posibilidad de disolver el Parlamento se cieme sobre el primer poder del Estado. El archivo por parte de la Comisión Permanente del Legislativo de casi todas las acusaciones constitucionales que enfrentaba el ex fiscal de la Nación Pedro Gonzalo Chávarry, así como de la totalidad de las sanciones planteadas en su contra, fue lo que gatilló la decisión del presidente Martín Vizcarra.

Un día después de que esta decisión se diera, el Mandatario anunció que apelaría a la carta de la confianza, una medida que el premier Salvador del Solar y el titular de Justicia, Vicente Zeballos, evitaron confirmar por casi un mes.

En el mensaje a la Nación respectivo, que se difundió el último miércoles, Vizcarra advirtió que el Gobierno daría por rehusada la cuestión si es que el Legislativo aprobaba las propuestas de reforma sin respetar su "esencia", lo que —por ejemplo— en el caso de la iniciativa sobre la inmunidad parlamentaria significaría que dicha facultad continúe como prerrogativa de los padres de la patria.

Como si fuera poco, en el oficio que entregó del Solar al titular del Congreso, Daniel Salaverry, se estableció que el plazo para aceptar la confianza es la presente legislatura, que acaba el 15 de junio. Sobre el tema, el presidente del Tribunal Constitucional (TC), Ernesto Blume, advirtió que Vizcarra no está habilitado para imponer una reforma constitucional, o para observar leyes que modifican la Carta Magna.

A su turno, Salaverry anunció que este martes 4 de junio se debatirá en el pleno la cuestión de confianza. Casi de inmediato, la Secretaría Técnica de la Comisión de Ética recomendó suspender al presidente del Legislativo por 120 días, por las supuestas irregularidades en los informes por viajes de representación que su despacho presentó.

SALVAVIDAS. Vizcarra, asimismo, exhortó al Congreso que reevalua



SEMANA POLÍTICA ESTUVO CARGADA DE INTENSIDAD

Salvan a Chávarry, 24 meses para Villarán y cuestión de confianza

la situación de Chávarry, luego de que la Comisión Permanente —el pasado martes— lo salvara de la destitución y la inhabilitación, y archivara las acusaciones por organización criminal (por su relación con "Los Cuellos Blancos del Puerto") y encubrimiento personal. Del respectivo informe elaborado por Juan Sheput (Concertación Parlamentaria) solo prosperó aquella por encubrimiento real.

TRASQUILADA. Para Susana Villarán, en tanto, el panorama de su situación legal no fue nada auspicioso. Y es que a la exalcadesa de Lima el tiro de su apelación a los 18 meses de prisión preventiva le salió por la culata, pues la segunda instancia la aumentó a 24 meses. Lo mismo ocurrió en el caso de su exgerente municipal, José Miguel Castro. La Corte Suprema, asimismo, pidió esta semana levantar la inmunidad de Moisés Mamani y Yesenia Ponce, por supuestas falsedades en sus hojas de vida.



Caso de Chávarry desató reacción del Ejecutivo. J. Alonzo

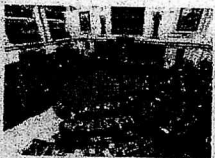
"EN EL OFICIO QUE ENTREGÓ DEL SOLAR AL TITULAR DEL CONGRESO, DANIEL SALAVERRY, SE ESTABLECIÓ QUE EL PLAZO PARA ACEPTAR LA CONFIANZA ES LA PRESENTE LEGISLATURA"

Breves



ÉTICA EVALÚA INFORME CONTRA SALAVERRY

La Comisión de Ética desarrollará mañana, a las 5 p.m., una sesión en la que se proyecta evaluar el informe que recomienda suspender por 120 días al presidente del Legislativo, Daniel Salaverry.



PLENO DEBATE LA CUESTIÓN DE CONFIANZA

El Pleno del Parlamento recibirá, este martes a las 9 a.m., al presidente del Consejo de Ministros, Salvador del Solar, quien sustentará la cuestión de confianza por la reforma política.



RECUSACIÓN DE JUECES EN CASO DE KEIKO

Un día después, la Corte Suprema revisará la recusación de la Procuraduría para que los jueces Aldo Figueroa y Sabina Chávez no evalúen la recusación de Keiko Fujimori a su prisión preventiva.

CASACIÓN DE EDWIN OVIEDO

La misma instancia analizará, este jueves, el recurso de casación presentado por Edwin Oviedo a su prisión preventiva.

ENTREVISTA
DANIEL SALAVERRY

Presidente del Congreso de la República

“La intención es no votar la recomposición de comisiones”

Titular del Parlamento afirma que cúpula fujimorista busca suspenderlo para evitar que este martes someta a votación nueva correlación de fuerzas. Sobre la cuestión de confianza, no critica carta del Ejecutivo.



ROCÍO LAROSA



JOSÉ CARLOS REQUENA

El presidente del Congreso considera que solo una recomposición de las comisiones, en la que se incorpore a las bancadas creadas este año, podrá garantizar que prospere la reforma política y la lucha contra la corrupción. De allí que este tema sea el primer punto que ha programado en la agenda del martes en el pleno, antes, incluso, de la sustentación de la cuestión de confianza por parte del primer ministro Salvador del Solar.

—¿Le parece que el Ejecutivo quiere imponer el contenido de una reforma constitucional?
El Tribunal Constitucional ha dicho que el Ejecutivo puede solicitar cuestiones de confianza en un espectro muy amplio de políticas de Estado. Así es que no me parece que por el tema de fondo, que son los proyectos, esté impedido. En donde hay una duda es en los plazos...

—¿Se excede el gobierno cuando dice que si la reforma no se aprueba en esta legislatura, considerará que la confianza le ha sido “rehusada”? Yo interpreto las declaraciones del presidente en función de la necesidad que se tiene de que parte de estas reformas puedan ya ejecutarse en el 2021, que si no aprobamos en esta legislación, como primera votación, algunas de estas, es muy probable que no lleguen al 2021.

—El primer ministro ha dicho que ya no le está pidiendo al Congreso que discuta sus propuestas, sino que simplemente responda si confía o no en estas. ¿Cómo toma eso? La cuestión de confianza se va a ver en dos etapas. Una es el día martes cuando la solicite formalmente el primer ministro en el pleno. Si se aprueba, esta confianza va a tener un desarrollo que se va a ver plasmado en los proyectos que han presentado. Lo que han dicho el primer ministro y el presidente es que no quieren que se desnaturalice la propuesta. Eso no significa que no pueda tener modificaciones o mejoras consensuadas con el Ejecutivo.

—¿No comparte entonces las posiciones de rechazo a la carta del Ejecutivo? No, porque en esta carta no se plasma

el pedido de confianza, sino que se solicita una fecha y se dice para qué necesita ese pleno el primer ministro. Tanto no estoy de acuerdo con esos comentarios, que yo he convocado a pleno el día martes.

—¿Cuál es su posición sobre esta anunciada acción de amparo del congresista Gilbert Violeta sobre la cuestión de confianza? Están en su derecho de presentar pedidos de amparo. Será el Tribunal Constitucional el que los resuelva. Nosotros tenemos que dar mensajes claros a la ciudadanía, que no nos aferramos a una inmunidad, que estamos dispuestos a reformar nuestro sistema político.

—Un tema que ha motivado este pedido del gobierno es el archivo del proyecto sobre la inmunidad parlamentaria. ¿Usted está de acuerdo en que sea un órgano externo y no el Congreso el que decida cuándo se levanta o no? Es un tema que entrará en debate. Es importante que este sea a profundidad, y además, que exista la apertura para que puedan participar diversas voces y finalmente sacar un dictamen consensuado. No me opongo a la propuesta, pero tiene que debatirse.

—El otro tema que ha empujado al Ejecutivo a pedir la confianza ha sido el archivamiento de las denuncias constitucionales contra Pedro Chávrry. ¿Esta decisión de la Comisión Permanente puede ser reconsiderada? La decisión que tomó una cúpula, que pertenece a un partido político y que permitió que todos estos delitos se archiven, puede ser nuevamente vista en el pleno y puede ser revertida. Y no solo debería verse el tema de organización criminal, sino los demás delitos. No puede existir una organización criminal sin delitos.

—¿Cómo está su relación con el presidente Vizcarra? Antes se les notaba más articulados y recientemente usted lo conminó a decir si quiere cerrar el Congreso. Nuestra relación siempre ha sido de respeto entre dos presidentes de dos poderes. Hemos construido un diálogo responsable en estos meses que ha permitido superar algunas crisis políticas como la del año pasado cuando también se presentó una cuestión de confianza por la [reforma de] Justicia. Eso no disminuye y nuestra capacidad de crítica.

—¿Ha pensado que detrás de este pedido de confianza se esconde una intención de cerrar el Parlamento? Lo que criticé fue la actitud que tuvo



Salaverry afirma que la congresista Rosa Bartra forma parte de “cúpula” que le está haciendo muchísimo daño al país.

“Es importante que se pueda aprobar la recomposición de las comisiones para poder viabilizar estos proyectos [de reforma] y las denuncias que existen contra altos funcionarios”.

“Son muchos los que se me han acercado. Están cansados de tener que aceptar las decisiones de la Cúpula de Fuerza Popular”.

al Congreso. Pero es evidente que la solicitud de la cuestión de confianza está amparada en la Constitución. Haría mal en criticar que el Ejecutivo use esa herramienta. Lo que esperamos los peruanos es que podamos resolver esta crisis pronto. Espero que el martes, una vez planteada la confianza, las bancadas puedan escuchar al primer ministro y luego reflexionar su voto.

—¿Esta invocación va para la cúpula fujimorista, como usted la llama? Más que a la cúpula, porque dudó mucho de que cambie su actitud, yo me dirijo al grueso de Fuerza Popular, a aquellos que muchas veces se sienten presionados, intimidados por esta cúpula. ¿Qué necesita el país? ¿Necesita el cierre de una institución tan importante como el Congreso? ¿O que se le pueda brindar la confianza a un gobierno para sacar adelante estas reformas políticas?

—¿Estos congresistas presionados se han acercado a usted? Por supuesto que sí.

—¿De cuántos estamos hablando? Son muchos los que se me han acercado. Están cansados de tener que acatar las decisiones de esta cúpula que los arrastra a una situación que ellos no quieren.

—¿Por qué afirma que esa cúpula quiere vengarse de usted en Ética? Es evidente. ¿Por qué se apresuraron a elevar un informe de la secretaria técnica para este lunes? Porque hemos anunciado que el martes vamos a someter a votación la recomposición de las comisiones y hay un consenso en casi todas las fuerzas, y además en muchos congresistas de Fuerza Popular, de que esta recomposición se dé. Creo que la intención

inmediata es que no se someta a votación la recomposición y a mediano plazo evitar que yo pueda ser una opción a la Mesa Directiva nuevamente.

—El informe de la secretaria de Ética señala que hay contradicciones de sus informes [de representación]. ¿Se allanará a una eventual suspensión de 120 días? Amí me denuncia el congresista Marco Miyashiro supuestamente por haber elaborado y firmado un informe que contenía fotos adulteradas. He demostrado con un peritaje que ni elaboré ni firmé esos informes. Las firmas que están allí son falsas. ¿Cuál es mi responsabilidad?

—¿Rosa Bartra debe dejar de presidir la Comisión de Constitución? Esa es una decisión que tendrá que tomarse en su momento si es que las comisiones se recomponen. Lo que sí creo es que la cúpula de Fuerza Popular le ha hecho muchísimo daño al Congreso y le está haciendo muchísimo daño al país.

—¿Y ella es parte de esa cúpula? Por supuesto que sí.

—¿Mantiene su intención de buscar la reelección? Yo he dicho que no lo descarto. Ahora tenemos un tema más importante que es cómo afrontar y superar esta crisis. Lo otro se verá en su momento.

—¿Y por qué quisiera volver a presidir el Congreso? He dicho que no lo descarto porque me preocupa que nuevamente el Congreso sea presidido por el miembro de una bancada que va a ponerse a disposición de los blindajes y de las obstrucciones, y los peruanos ya estamos cansados.

PESE A TENER INMUNIDAD, EL PRESIDENTE PIDE SER INVESTIGADO POR CASO DE NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE

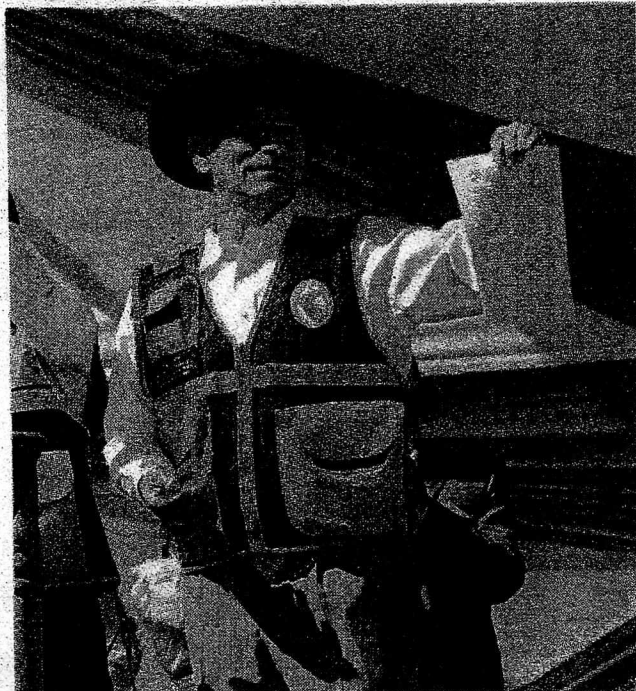
Vizcarra se pone a disposición de la Fiscalía Anticorrupción

■ “Hagan la investigación, no esperen hasta 2021. Háganla ahora”, aseveró el mandatario.

El presidente Martín Vizcarra presentó el 24 de mayo pasado un escrito al Segundo Despacho Especializado en Anticorrupción, a cargo del fiscal Walker Ríos, para que continúe con las investigaciones por el delito de negociación incompatible que presuntamente perpetró cuando ejerció como gobernador regional de Moquegua (2011-2014). Ello pese a que cuenta con inmunidad presidencial.

“Estoy dispuesto a presentarme ante su despacho cuantas veces sea necesario, a fin de demostrar una vez más mi correcta participación en la función pública”, indica el escrito firmado por el abogado de Vizcarra, Álvaro Rubianes.

El proceso es seguido contra funcionarios del gobierno regional en la gestión de Vizcarra por presuntos pagos indebidos al Consorcio



PRESIDENCIA

■ EN AGENDA. Vizcarra irá a todas diligencias en que se le requiera.

Chirimayuni, supervisor de la construcción de una represa. El hecho causó un perjuicio al Estado de S/691,226.21. Vizcarra es acusado de permitir el pago de las valorizaciones 4, 5 y 6 del citado proyecto.

El viernes último, en Yungay (Áncash), el mandatario explicó que envió el escrito “para que no se considere que soy presidente. Hagan la investigación, no esperen hasta 2021 (cuando acabe su man-

! TENGA EN CUENTA

■ En su escrito, Vizcarra precisa que, en marzo de 2018, la Fiscalía requirió al Poder Judicial el archivar sobre este caso.

■ Vizcarra asegura que se presentaron en su contra “casi medio centenar” de denuncias y que todas han sido archivadas.

dato y se levanté su inmunidad). Háganla ahora”.

Fuentes de Presidencia indicaron a Perú21 que no emitirán pronunciamientos por este hecho ya que son “acciones tomadas por el presidente como ciudadano. El documento fue enviado como un tema personal de cuando era gobernador”.

El congresista Carlos Bruce (PpK) saludó la acción de Vizcarra por su actuar “digno y transparente. Tenemos la confianza de que el caso no llegará a ningún lado y se concluirá que no hay hechos indebidos”.



LA ESCUELA A DEBATE
Alfredo Aguilar Medina

LOS EXTRAVÍOS DE LOS SUPREMOS

Lo que hemos visto la semana que acabó es digno de una película cómica con guión trágico, que pone en evidencia la frágil integridad de los jueces supremos y lo difícil que es conservar esa condición sin deshonrarla. Y es que ostentar el rango de supremo es un título, una condición de suma excelencia que convierte a su poseedor en un hombre casi sobrehumano, inalcanzable para el común de los mortales.

Primero fue el impresentable Pedro Chávarry, exfiscal de la Nación y aún magistrado supremo imputado de graves denuncias con evidencias incuestionables como la violación delictiva que hizo a un ambiente lacrado del edificio fiscal. Sus argumentos defensivos vociferando sandeces como "me quieren sacar porque combato a la corrupción y "esos fiscales (refiriéndose a Vela y Pérez) no respetan la jerarquía". Luego aparece la historia de Carlos Ramos, Supremo del Tribunal Constitucional, a quien creían "desparecido" en Trujillo y lo encuentran en un cabaret.

Después el mismísimo presidente del TC, Ernesto Blume, yéndose de boca en un programa televisivo político, sin ningún empacho dijo: "el presidente no puede imponer condiciones al Congreso". Inmediatamente su colega, la suprema

Ledesma, ha salido a corregir que lo dicho por Blume es su opinión y al adelantar criterio debe apartarse de la causa que han presentado algunos congresistas contra la cuestión de confianza.

Como si ello no fuera suficiente, el presidente de los supremos

Carlos Lecaros, que fue elegido solo por un tercio de sus colegas, salió para criticar (implícitamente) al fiscal Vela: "Los magistrados no deben hacer comentarios políticos" cuando días antes criticaba al Congreso por defender la inmunidad para proteger a parlamentarios cuestionados.

Recordarán que el supremo jefe de la OCMA llegó a quejarse porque, según él, su sueldo es bajo.

"Deberían pagarme más". Cada supremo en promedio recibe 40 mil soles mensuales, sueldo que solventamos todos los peruanos que día a día nos fajamos por sacar adelante el país pagando impuestos. No solo siento decepción, estoy indignado como millones de peruanos de ver a nuestro sistema judicial copado por abogados que distan mucho de la categoría que tienen.

Si esos cuadros de sequía moral y racional se ven en la cima de la pirámide judicial, qué podemos esperar de la base.

Es cierto es que, como humanos, no somos perfectos; pero al menos cuando se asumen funciones tan delicadas como impartir justicia, todo hombre y mujer debería serlo y no solo parecerlo.

"Si esos cuadros de sequía moral y racional se ven en la cima de la pirámide judicial, qué podemos esperar de la base".